

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN JOSE LABORDA MARTIN

Sesión del Pleno

celebrada el martes, 26 de junio de 1990

ORDEN DEL DIA

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 18, 19, 20 y 21 de junio de 1990.

Habilitación de los días correspondientes del mes de julio para la tramitación del dictamen de la Comisión de Educación y Universidades, Investigación y Cultura, en relación con el proyecto de Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

Preguntas:

- De don Pedro Martín Iglesias, del Grupo Popular, sobre criterio del Gobierno en relación con la pertenencia de altos cargos a Consejos de Administración de Empresas Públicas (número de expediente 680/000218).
- De don Alberto Fernando Martínez Martínez, del Grupo Popular, sobre planes del Gobierno en referencia a participación específica de determinadas ciudades andaluzas en los programas de celebración del V Centenario y Expo 92 (número de expediente 680/000197).
- De don Juan Ignacio Barrero Valverde, del Grupo Popular, sobre medidas del Gobierno en orden a fomentar la colaboración ciudadana en la lucha contra el terrorismo (número de expediente 680/000199).
- De don Vicent Beguer i Oliveres, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre situación del Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona y posible revisión del mismo (número de expediente 680/000211).
- De don Josep María Bertrán i Soler, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre reconocimiento de títulos médicos especialistas a quienes antes de la entrada en vigor del Real Decreto 127/84 cumplían los requisitos exigidos (número de expediente 680/000210).
- De don Alberto Manuel Dorrego González, del Grupo Centro Democrático y Social, sobre medidas del Ministerio de Defensa en relación al Cuartel de Viriato ante las peticiones de devolución al Ayuntamiento de Zamora (número de expediente 680/000212).

- De don Luis Ortiz González, del Grupo Popular, sobre posición del Ministerio de Defensa en relación con la cesión a la ciudad de Zamora de los terrenos y edificios del Cuartel de Viriato (número de expediente 680/000214).
- De don Julio Manuel Yebra-Pimentel Blanco, del Grupo Popular, sobre medidas del Gobierno para reducir el progresivo y acelerado aumento de muertes por consumo de drogas (número de expediente 680/000216).
- De don Javier Cámara Eguinoa, del Grupo Popular, sobre cuáles son las justificaciones de que Iberia utilice para alguno de sus vuelos aviones de otras compañías (número de expediente 680/000217).
- De don Rafael García Contreras, del Grupo Mixto, sobre envío de plutonio al cementerio de residuos de El Cabril (número de expediente 680/000219).
- De don Luis Carlos Piquer Jiménez, del Grupo Socialista, sobre utilización de los recursos en combustión de lecho fluido, en especial de la cuenca minera de Mequinenza (número de expediente 680/000227).
- De doña Ana Castañer Pamplona, del Grupo Socialista, sobre de qué modo la Ley de Procedimiento Laboral se ajusta a la nueva estructura territorial del Estado (número de expediente 680/000222).
- De don José Santiago Lavado, del Grupo Socialista, sobre qué medidas tiene previstas adoptar el Gobierno para proceder a la publicación en el «BOE» del Real Decreto que regule el subsidio agrario (número de expediente 680/000224).
- De don Casimiro Hernández Calvo, del Grupo Popular, sobre Programa de Autovías del Plan General de Carreteras 1984-1991 (número de expediente 680/000215).
- De don Ramón Núñez Diácono, del Grupo Socialista, sobre qué obras ha convenido el MOPU para la ciudad de Zaragoza con su Ayuntamiento (número de expediente 680/000223).
- De don Angel Orozco Gómez, del Grupo Socialista, sobre indemnizaciones compensatorias que reciben los agricultores y ganaderos de zonas desfavorecidas (número de expediente 680/000225).
- De don Angel Orozco Gómez, del Grupo Socialista, sobre incrementos de las rentas agrarias desde 1986 en comparación con las del resto de los países de la CEE (número de expediente 680/000226).

Interpelaciones:

- De don Angel Carlos Bernáldez Rodríguez, del Grupo Popular, para que el Gobierno exponga ante la Cámara sus propósitos, criterios y proyectos de actuación en materia de concertación agraria (número de expediente 670/000075).
- De don Juan Otamendi Rodríguez-Bethencourt, del Grupo Centro Democrático y Social, sobre medidas para mejorar la situación de la Justicia en el orden Contencioso-Administrativo (número de expediente 670/000076).
- De don Mariano Alierta Izuel, del Grupo Popular, para que el Gobierno exponga ante la Cámara cuál será su actuación en la Comunidad Europea para que, al mismo tiempo que se avanza en el proceso de unión monetaria y económica europea, queden adecuadamente protegidos los intereses de las regiones españolas (número de expediente 670/000074).

Conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Prórroga del Convenio Internacional del Café, 1983, hecho en Londres, el 16 de septiembre de 1982. Se tramita por el procedimiento de urgencia (número de expediente S. 610/000038, número de expediente C. D. 110/000044).
- Canje de Cartas, constitutivo de Acuerdo entre España y las Naciones Unidas, para la celebración en nuestro país del «Simposio internacional sobre la integración de los jóvenes en la sociedad». Se tramita por el procedimiento de urgencia (número de expediente S. 610/000039, número de expediente C. D. 110/000054).

Lectura única de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Proyecto de Ley sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos. Se tramita por el procedimiento de urgencia (número de expediente 621/000009, número de expediente C. D. 121/000025).

Dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Urbanismo, Transportes y Comunicaciones, en relación con el Proyecto de Ley de reforma del régimen urbanístico y valoraciones del suelo (número de expediente S. 621/000003, número de expediente C. D. 121/000002).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» núm. 27, de 27 de junio de 1990.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.

Página

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior celebrada los pasados días 18, 19, 20 y 21 de junio de 1990 1273

El señor Presidente manifiesta que por no haber sido distribuida aún a los portavoces de los Grupos parlamentarios, se procederá a su lectura y aprobación en una próxima sesión plenaria.

Página

Habilitación de los días correspondientes del mes de julio para la tramitación del dictamen de la Comisión de Educación y Universidades, Investigación y Cultura, en relación con el proyecto de Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo 1273

Se aprueba por asentimiento.

Página

Preguntas

Página

De don Pedro Martín Iglesias, del Grupo Popular, sobre criterio del Gobierno en relación con la pertenencia de altos cargos a Consejos de Administración de Empresas Públicas 1273

El señor Martín Iglesias formula la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Administraciones Públicas (Almunia Amann), con réplica y dúplica por parte de ambos.

Página

De don Alberto Fernando Martínez Martínez, del Grupo Popular, sobre planes del Gobierno con referencia a participación específica de determinadas ciudades andaluzas en los programas de celebración del V Centenario y Expo 92 1275

El señor Martínez Martínez expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez), con turnos de réplica y dúplica por parte de ambos.

Página

De don Juan Ignacio Barrero Valverde, del Grupo Popular, sobre medidas del Gobierno en orden a fomentar la colaboración ciudadana en la lucha contra el terrorismo 1276

El señor Barrero Valverde formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta) y hacen uso ambos de los turnos de réplica y dúplica.

Página

De don Vicent Beguer i Oliveres, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió,

sobre situación del plan de emergencia nuclear de Tarragona y posible revisión del mismo 1277

El señor Beguer i Oliveres formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta), con turnos de réplica y dúplica de ambos.

Página

De don Josep María Bertrán i Soler, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre reconocimiento de títulos de Médicos especialistas a quienes antes de la entrada en vigor del Real Decreto 127/84 cumplían los requisitos exigidos 1278

Página

De don Alberto Manuel Dorrego González, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre medidas del Ministro de Defensa en relación con el cuartel de Viriato ante las peticiones de devolución al Ayuntamiento de Zamora 1278

Página

De don Luis Ortiz González, del Grupo Popular, sobre posición del Ministerio de Defensa en relación con la cesión a la ciudad de Zamora de los terrenos y edificios del Cuartel de Viriato 1278

Página

De don Julio Manuel Yebra-Pimentel Blanco, del Grupo Popular, sobre medidas del Gobierno para reducir el progresivo y acelerado aumento de muertes por consumo de drogas 1278

El señor Presidente manifiesta que las anteriores preguntas han sido aplazadas a petición del Gobierno.

Página

De don Javier Cámara Eguinoa, del Grupo Popular, sobre cuáles son las justificaciones de que Iberia utilice para alguno de sus vuelos aviones de otras Compañías 1278

El señor Cámara Eguinoa formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Aranzadi Martínez). Intervienen ambos en réplica y dúplica.

Página

De don Rafael García Contreras, del Grupo Mixto, sobre envío de plutonio al cementerio de residuos de El Cabril 1279

Formula su pregunta el señor García Contreras. Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Aranzadi Martínez). Intervienen ambos en réplica y dúplica.

Página

De don Luis Carlos Piquer Jiménez, del Grupo Socialista, sobre utilización de los recursos

en combustión de lecho fluido, en especial de la cuenca minera de Mequinenza 1280

Formula su pregunta el señor Piquer Jiménez. Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Aranzadi Martínez).

Página

De doña Ana Castañer Pamplona, del Grupo Socialista, sobre de qué modo la Ley de Procedimiento Laboral se ajusta a la nueva estructura territorial del Estado 1281

Formula su pregunta la señora Castañer Pamplona. Le contesta el señor Ministro de Justicia (Múgica Herzog).

Página

De don José Santiago Lavado, del Grupo Socialista, sobre qué medidas tiene previstas adoptar el Gobierno para proceder a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Real Decreto que regule el subsidio agrario 1281

El señor Santiago Lavado formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Martínez Noval). En turno de réplica interviene el señor Santiago.

Página

De don Casimiro Hernández Calvo, del Grupo Popular, sobre programa de autovías del Plan General de Carreteras de 1984-1991 ... 1282

Formula su pregunta el señor Hernández Calvo. Le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela), con turnos de réplica y dúplica de ambos.

Página

De don Ramón Núñez Diácono, del Grupo Socialista, sobre qué obras ha convenido el MOPU para la ciudad de Zaragoza con su Ayuntamiento 1283

El señor Núñez Diácono formula su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela). El señor Alierta Izuel pide la palabra. El señor Presidente le contesta que no procede, al no tener pregunta formulada.

Página

De don Angel Orozco Gómez, del Grupo Socialista, sobre indemnizaciones compensatorias que reciben los agricultores y ganaderos de zonas desfavorecidas 1284

Página

De don Angel Orozco Gómez, del Grupo Socialista, sobre incrementos de las rentas agrarias desde 1986 en comparación con las del resto de los países de la CEE 1284

Página

Interpelaciones 1284

Página

De don Angel Carlos Bernáldez Rodríguez, del Grupo Popular, para que el Gobierno exponga ante la Cámara sus propósitos, criterios y proyectos de actuación en materia de concertación agraria 1284

Página

De don Juan José Otamendi Rodríguez Bethencourt, del Grupo del Centro Democrático y Social, sobre medidas para mejorar la situación de la Justicia en el orden contencioso-administrativo 1284

El señor Presidente manifiesta que ha sido aplazada la contestación de la interpelación número uno, del señor Bernáldez.

El señor Otamendi Rodríguez-Bethencourt desarrolla su interpelación. Contesta en nombre del Gobierno el señor Ministro de Justicia (Múgica Herzog). En turno de portavoces intervienen los señores Fuentes Navarro, Renobales Vivanco, señor Ministro de Justicia, señor Otamendi y señora Alemany i Roca. Interviene el señor Ministro en contestación a la Senadora que acaba de hacer uso de la palabra. Termina el turno de portavoces con la intervención del señor Martínez Randulfe. Interviene finalmente el señor Ministro.

Página

De don Mariano Alierta Izuel, del Grupo Popular, para que el Gobierno exponga ante la Cámara cuál será su actuación en la Comunidad Europea para que, al mismo tiempo que se avanza en el proceso de unión monetaria y económica europea, queden adecuadamente protegidos los intereses de las regiones españolas 1292

El señor Alierta Izuel expone su interpretación. En nombre del Gobierno le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán). En turno de portavoces intervienen los señores Ferrer i Roca, Alierta Izuel. Hace uso de la palabra el señor Ministro.

Página

Conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados 1299

Página

Prórroga del Convenio Internacional del Café, de 1983, hecho en Londres el 16 de septiembre de 1982. (Se tramita por el procedimiento de urgencia.) 1299

Sin discusión se aprueba la autorización al Gobierno para obligarse por medio de la prórroga de dicho Convenio, por 201 votos a favor y una abstención.

	Página
Canje de cartas, constitutivo de acuerdo, entre España y las Naciones Unidas, para la celebración en nuestro país del «Simposio internacional sobre la integración de los jóvenes en la sociedad». (Se tramita por el procedimiento de urgencia.)	1299

Se aprueba por asentimiento la autorización para que el Gobierno pueda obligarse por medio de dicho canje de cartas.

	Página
Lectura única de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados	1300

	Página
Proyecto de ley sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos. (Se tramita por el procedimiento de urgencia.)	1300

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Administraciones Públicas (Almunia Amann) para presentar el proyecto de ley. Se abre turno a favor del veto presentado por el Grupo parlamentario Popular, e interviene el señor Fernández Menéndez. En turno en contra hace uso de la palabra el señor Franco Gutiérrez. El señor Fernández Menéndez interviene para manifestar que el veto queda retirado. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores García Contreras, Bajo Fanlo, Otamendi y Beguer Oliveres.

Se aprueba definitivamente el proyecto de ley por 136 votos a favor y 84 abstenciones.

	Página
Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados	1305

	Página
De la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Urbanismo, Transportes y Comunicaciones, en relación con el proyecto de ley de reforma del régimen urbanístico y valoraciones del suelo .	1305

El señor Luis Calvo hace uso de la palabra para la presentación del dictamen en nombre de la Comisión. El señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela) interviene para la presentación del proyecto de ley en nombre del Gobierno.

Se suspende la sesión a las veinte horas y cinco minutos.

Se abre la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA LOS PASADOS DIAS 18, 19, 20 Y 21 DE JUNIO DE 1990

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Punto primero. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior celebrada los pasados días 18, 19, 20 y 21 de junio de 1990. No ha sido aún distribuida a los portavoces de los Grupos Parlamentarios; por tanto, se procederá a su lectura y aprobación en una próxima sesión plenaria.

HABILITACION DE LOS DIAS CORRESPONDIENTES DEL MES DE JULIO PARA LA TRAMITACION DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACION Y UNIVERSIDADES, INVESTIGACION Y CULTURA, EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE ORDENACION GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

El señor PRESIDENTE: Antes de comenzar el punto segundo del orden del día la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces en la sesión celebrada hoy, ha acordado, de conformidad con el artículo 70.1 del Reglamento de la Cámara solicitar al Pleno del Senado la habilitación de los días correspondientes del mes de julio para la tramitación del dictamen de la Comisión de Educación y Universidades, Investigación y Cultura, en relación con el proyecto de Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

¿Autoriza, por tanto, la Cámara la habilitación de los días correspondientes del mes de julio para la tramitación del dictamen de la Comisión de Educación y Universidades, Investigación y Cultura? *(Pausa.)* Se entiende aprobada la habilitación por asentimiento.

PREGUNTAS:

— DE DON PEDRO MARTIN IGLESIAS, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE CRITERIO DEL GOBIERNO EN RELACION CON LA PERTENENCIA DE ALTOS CARGOS A CONSEJOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS PUBLICAS

El señor PRESIDENTE: Punto segundo del orden del día. Estando de acuerdo los señores Senadores, vamos a proceder a una modificación del orden comenzando, por tanto, con la pregunta del Senador don Pedro Martín Iglesias, del Grupo Parlamentario Popular, sobre criterios del Gobierno en relación con la pertenencia de altos cargos a Consejos de Administración de Empresas Públicas.

Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra el Senador Martín Iglesias.

El señor MARTIN IGLESIAS: Señor Presidente, seño-

rías, señor Ministro, tenemos conocimiento de que altos cargos de la Administración forman parte del consejo de administración de una o varias empresas del sector público. Pues bien, ¿cuáles son los criterios del Gobierno sobre la pertenencia de altos cargos a consejos de administración de empresas públicas?

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Para contestar por parte del Gobierno tiene la palabra el señor Ministro de Administraciones Públicas.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Almunia Amann): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Senador, cuando empieza a formular su pregunta dice usted «tenemos conocimiento». Parece que está tratando de anunciar a la Cámara un hecho presuntamente delictivo, cuando es un hecho perfectamente legal y conocido por todos, no sólo por su Grupo.

Como usted sabe, el Estado tiene participación en el capital de toda una serie de empresas, las empresas públicas, en algunas el ciento por ciento y en otras con un porcentaje de participación, y para velar por los intereses del Estado en los consejos de administración de esas empresas hay dos posibilidades: una, que el Estado encomiende la defensa de sus intereses a personas que no trabajan en el sector público, lo cual sería un tanto paradójico; y otra, que el Estado encomiende la defensa de sus intereses en los consejos de administración de las empresas donde participa como socio a personas en las que tenga confianza. Y las personas en las que tiene confianza son, entre otras, los altos cargos que participan en función de la relación que tiene su cargo con la actividad de la empresa, y en otros casos simplemente por una relación de confianza. Eso es así y está plenamente establecido en la ley con algunas limitaciones, unas de orden retributivo, como usted sabe, y otras en función de Consejos de que pueden formar parte simultáneamente cada uno de los altos cargos. Así se viene cumpliendo la legislación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para réplica tiene la palabra el Senador Martín Iglesias.

El señor MARTÍN IGLESIAS: Señor Presidente, señor Ministro, siendo como son los consejos de administración corporaciones administrativas y consultivas, en el caso que nos ocupa encargados de informar al Gobierno sobre determinadas empresas públicas, me gustaría conocer concretamente los siguientes puntos: ¿Es que en nuestro país no existen personas suficientemente cualificadas y con especiales conocimientos de la actividad industrial en todas y cada una de las empresas anteriormente mencionadas o conocidas para ocupar estos puestos? ¿Es que la formación profesional y conocimiento en el ramo de cada una de las empresas de estos altos cargos les hace imprescindibles o insustituibles, o simplemente se trata de un premio por su afinidad ideológica?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Señor Ministro, no tiene obligación de contestar a nuevas preguntas. En cualquier caso, si lo desea puede hacer uso del turno de dúplica.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente, a pesar de todo voy a contestar.

El Estado, a través del Gobierno, que es el administrador de sus intereses, cuando participa en el capital de las empresas confía en quien le parece más digno de esta confianza, y entenderá usted que mal podría elegir el Estado si considerase como personas más dignas de su confianza a quienes no trabajan en el sector público y, por tanto, trabajan en el sector privado, que a quienes están desempeñando un cargo de responsabilidad en el sector público, sea este cargo por nombramiento en Consejo de Ministros, como sucede a veces con personas que representan al Estado en los consejos de administración de las empresas públicas, sea con otros puestos, por ejemplo, personas que, siendo funcionarios públicos y desempeñando responsabilidades en tanto que funcionarios públicos dinero de la Administración, también merecen la confianza del Estado.

El que usted haga un juicio de intención sobre la presencia de esas personas tan dignas como el que más me obliga a pedirle que me diga nombres que puedan representar mejor al Estado que la gente que lo representa. En cuanto a que estén ahí en razón de su afinidad o no afinidad política, es posible que usted les preguntara cuál era su pensamiento político, pero el Gobierno no pregunta cuál es la ideología política, sino que establece la relación de confianza personal y de defensa de los intereses del Estado, que están muy por encima de las opciones políticas o ideológicas, por lo menos para nosotros, no sé para usted.

En cuanto a que usted haga juicios de intención sobre si no hay otra forma mejor de pagar a esas personas, la realidad es que a los responsables máximos de la función pública o a los altos cargos de la Administración pública se les paga mal, qué se le va a hacer. Eso no sucede sólo en España; en otros países europeos también sucede que algunas empresas privadas pagan muchísimo más que la Administración pública a sus máximos responsables.

Si todos los grupos parlamentarios nos ponemos de acuerdo en que a los máximos responsables de la Administración pública, altos funcionarios públicos, directores generales, hay que pagarles más, tenemos la oportunidad dentro de unos pocos meses, cuando volvamos a discutir los presupuestos en el Parlamento, de unirnos todos en una enmienda a lo que presente el Gobierno para subirles el sueldo. Ellos estarían encantados y yo creo que la sociedad lo entendería perfectamente. Pero para eso necesitamos contar con su comprensión y no con su demagogia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DON ALBERTO FERNANDO MARTINEZ MARTINEZ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE PLANES DEL GOBIERNO EN REFERENCIA A PARTICIPACION ESPECIFICA DE DETERMINADAS CIUDADES ANDALUZAS EN LOS PROGRAMAS DE CELEBRACION DEL V CENTENARIO Y EXPO 92

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta de don Alberto Fernando Martínez Martínez, del Grupo Popular, sobre planes del Gobierno en referencia a participación específica de determinadas ciudades andaluzas en los programas de celebración del V Centenario y Expo 92.

Para su formulación tiene la palabra el señor Senador.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, con motivo del V Centenario del descubrimiento de América, a celebrar en 1992, se van a efectuar diversos gastos, como pueden ser la Expo 92 en Sevilla, las olimpiadas de verano del 92 en Barcelona, los actos que se celebren en Madrid con motivo de su declaración de capital cultural en Europa, como eventos más importantes. Pero, ciudades como Córdoba, donde residió el descubridor don Cristóbal Colón y donde nació su hijo Fernando; La Rábida, en Huelva, en cuyo convento fue acogido, animado e impulsado en su proyecto del descubrimiento por los frailes del mismo; Santa Fe y Granada, donde se firmaron entre los Reyes Católicos y el Almirante las capitulaciones, que hicieron posible la gesta del descubrimiento y en las que se pone de manifiesto el espíritu de evangelización y de culturización que animaban a la Reina doña Isabel; Palos de la Frontera, donde con el apoyo de los marinos de la zona, como es el caso de los hermanos Pinzón, se pudo materializar la flota que llevó a cabo el descubrimiento; Cádiz y Sanlúcar de Barrameda, que tanta relación tienen con la epopeya americana, son localidades de las que aún no sabemos de forma clara cuál va a ser la participación en los actos del 92, como podría ser su inclusión destacada en la exposición del 92 en Sevilla, en actos culturales y de cooperación con otros municipios e instituciones de Hispanoamérica, así como las inversiones previstas en los citados municipios para potenciar en ellos la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento.

Todo ello llevaría a una participación integral y más profunda de Andalucía, cuna del descubrimiento, en todos estos acontecimientos, por lo cual yo le pregunto, señor Ministro, qué actos culturales, de cooperación y de participación en la Expo 92 de Sevilla y qué inversiones tiene previstas el Gobierno en los municipios antes citados.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Para responder, tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO (Zapatero Gómez): Señor Presidente, señoría, las actuaciones que

con motivo del V Centenario se van a celebrar en Andalucía, y en concreto en los municipios y ciudades a los que hacía referencia su señoría, son en parte aquellos que están dentro del programa denominado Andalucía 92. Es un programa en el que se incluyen actividades de todo tipo: de orden cultural, artístico, de orden deportivo, de inversiones en restauración de monumentos, etcétera. Es decir, es un programa bastante amplio que no agota todas las inversiones del Gobierno en Andalucía, como conoce sin duda alguna su señoría, pero que sí constituyen un importante volumen de las mismas.

Como yo no iba a tener tiempo suficiente para hacerle una relación completa de estas actuaciones, he preferido hacerle una nota con la lista de todas aquellas inversiones y actuaciones que en el marco del programa Andalucía 92 se van a realizar, nota que tendré sumo gusto en hacer llegar a su señoría ya que veo es de su interés.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

En turno de réplica tiene la palabra el señor Senador.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, gracias por facilitarme esa relación de actividades y de inversiones en la Comunidad, en los municipios que hemos citado, y en algunos más que, por supuesto, no he podido citar.

Desde luego, en Andalucía tenemos un poco la sensación de que todo lo que concierne al tema del 92 está en su mayor parte centralizado en Sevilla, tanto en inversiones como en actividades culturales y de toda índole. Sería, pues, muy conveniente que se completara esta situación con la participación destacada de otras localidades como las antes citadas; por ejemplo, dedicar una parte del pabellón de Andalucía en la Expo 92 de Sevilla a estas localidades, aprovechar la Universidad de Granada para realizar proyectos conjuntos con otras universidades hispanoamericanas, tanto en temas culturales como científicos, pues la labor de España en América no sólo se limitó a transmitir un idioma, una religión o unas costumbres, sino que también transmitió toda una cultura con sus aspectos científicos muy destacados. Para poner un ejemplo, tenemos el caso de Alvaro Alonso Barba, natural de Lepe, Huelva, metalúrgico del siglo XVII, que desarrolló una amplia labor en Potosí, Perú, donde escribió el Tratado del Arte de los Metales, que fue traducido en toda Europa y que sirvió de guía técnica a los metalúrgicos de la época; la imprenta o la mejora de las técnicas agrícolas, la medicina y un largo etcétera.

Es pues, señor Ministro, una ocasión inmejorable para dotar los actos del V Centenario de un contenido que cubra toda la dimensión de la labor de España, y muy especialmente de Andalucía en Iberoamérica. Yo espero que de su nota podamos sacar esa sensación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro para dúplica.

El señor MINISTRO DE RELACIONES CON LAS COR-

TES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO (Zapatero Gómez): Señor Presidente, señoría, no soy responsable del pabellón de la Comunidad Autónoma de Andalucía; sí soy el responsable del pabellón español y, por consiguiente, no puedo comprometer los contenidos del pabellón de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Todos los municipios que usted ha indicado en su pregunta están contemplados en el programa global de Andalucía 92. Sabe usted que es un programa que tiene tres grandes bloques: un primer bloque son programas gestionados conjuntamente por la sociedad estatal V Centenario y por la Junta de Andalucía; un segundo bloque es el de programas gestionados por la Comisión Nacional y la Comisión V Centenario, nacional y de Andalucía, y un tercer bloque de actividades que son gestionadas directamente por la Junta de Andalucía. Todos éstos contienen obras y actividades en los municipios a los que usted se refería, y yo con sumo gusto le paso ahora mismo la nota.

También quería decirle, señoría, que estamos dispuestos obviamente a darles toda la información que ustedes precisen sobre el tema del V Centenario y de la Expo 92, porque entendemos que son temas de Estado y ustedes necesitan, y nosotros también, estar plenamente identificados con el sentido histórico que tiene esa celebración, y estar informados, por consiguiente, de las actividades que se celebran, en el bien entendido que no es un acontecimiento del que va a salir beneficiada únicamente Sevilla, ni siquiera es un acontecimiento del que va a salir beneficiada toda Andalucía, sino que es un acontecimiento en el que está interesada toda España.

Le paso la nota seguidamente, señoría.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DON JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE MEDIDAS DEL GOBIERNO EN ORDEN A FOMENTAR LA COLABORACION CIUDADANA EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Juan Ignacio Barrero Valverde, del Grupo Popular, sobre medidas del Gobierno en orden a fomentar la colaboración ciudadana en la lucha contra el terrorismo.

Para su formulación, tiene la palabra el Senador Barrero.

El señor BARRERO VALVERDE: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, el terrorismo, ese fenómeno que nos golpea con contumacia, con frecuencia rítmica y con precisión casi de reloj, es un problema que nos afecta a todos, una asignatura pendiente que a todos nos afecta y que, por tanto, todos tenemos interés en resolver.

El fenómeno es complejo, como compleja es la lucha que contra él ha de mantenerse, que depende de diversos factores. Es por ello por lo que le pregunto qué medidas

piensa adoptar el Gobierno en orden a fomentar la colaboración ciudadana en la lucha contra el terrorismo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Barrero.

En nombre del Gobierno, para su respuesta, tiene la palabra el Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente. Coincido con su señoría en cuanto a la identificación del fenómeno, y me parece en todo caso prudente añadir que el ritmo cada vez es más beneficioso para los que buscan la convivencia en paz y en democracia y cada vez —espero que coincida su señoría conmigo— afortunadamente, el conjunto de la sociedad impide que nos golpee con ese ritmo que creía entenderle en el preámbulo de su pregunta. ¿Cuál es la colaboración ciudadana que en mi opinión produce mejores efectos? El aislamiento de los violentos y, por tanto, como creo evidente que eso ha evolucionado y sigue evolucionando de forma claramente positiva desde que el conjunto de los partidos políticos tomaron la decisión de hacer el acuerdo tanto a nivel del Estado como el acuerdo de Ajuria Enea, creo que solamente debe procurarse su evolución en la dirección correcta. Además, creo que se produce una colaboración de la ciudadanía en contra de cualquier otro tipo de terrorismo, y esto hay que fomentarlo con la prudencia que exige el tener en cuenta el afán publicitario que guía las acciones de los terroristas. Por tanto, creo sinceramente que la colaboración ciudadana es correcta, creo sinceramente que el conjunto de la sociedad española, no sólo los llamados políticos, están aislando la sinrazón del terrorismo, y tengo la seguridad de que la sociedad española, la sociedad democrática no sólo los aislará, sino que los mandará a disposición de la justicia, que es donde tienen que estar.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Para réplica, tiene la palabra el Senador Barrero.

El señor BARRERO VALVERDE: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el terrorismo yo creo que es una cuestión de Estado que a todos nos afecta, aunque naturalmente la responsabilidad esencial de su erradicación corresponde al Gobierno. Y el Gobierno habrá de reconocer que en este asunto ha recibido siempre el apoyo casi unánime de las fuerzas políticas, y concretamente el apoyo dedicado del Partido Popular. Y ello, independientemente de que discrepemos de algunas actitudes del Gobierno que usted representa, como las que conducen a insinuar la posibilidad de reanudar conversaciones con la banda terrorista ETA, lo que pensamos que no se compadece con la defensa de la dignidad nacional, de la dignidad de la sociedad española y de la dignidad del propio Gobierno.

Por ello, créame que no le hago esta pregunta con el ánimo de cazarle ni con la intención siquiera de ponerlo en evidencia. Se la hago desde la responsabilidad del que intenta ayudar a resolver algo que le preocupa y desde la

convicción de que la lucha antiterrorista, para que sea positiva, requiere algo más que el esfuerzo y el sacrificio de las fuerzas de seguridad del Estado. Y en este sentido, yo tengo la impresión y el convencimiento de que la colaboración ciudadana es esencial para el éxito de la lucha antiterrorista. Y tengo la impresión también de que la sociedad está adormecida, anestesiada y yo diría que insensibilizada de alguna manera y que es simple espectadora de un problema que, cuando se produce, esta sociedad, que es la afectada, ya no valora más que como un simple guarismo.

Es por ello necesario, en mi opinión, adoptar medidas que despierten la sensibilidad de los ciudadanos y que los incentiven en orden a tan esencial colaboración. Tenemos el ejemplo reciente de Alemania, donde gracias a las denuncias de varios ciudadanos han podido ser detenidos siete terroristas, y la actitud de estos ciudadanos alemanes significa, por una parte, sensibilidad y ganas de colaborar —indudablemente, alguien ha sensibilizado a esas personas anteriormente— y, además supone a su vez que a esos ciudadanos les ha sido previamente suministrada una información adecuada.

Creo que no es hoy mi función enumerar o concretar aquí las medidas que en tal sentido deben tomarse; ésa es su responsabilidad. Mi objetivo es fijar su atención sobre este hecho, actualizar su indudable preocupación por este tema y que, como consecuencia de ello, tome en consideración esta reflexión, que es la base y el fundamento de mi iniciativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. Para dúplica, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, señoría, sin ánimo de polémica, solamente le he oído la medida de despertar la conciencia de la sociedad, pero como no le he oído ninguna, no sé si se refiere usted a un concierto de cencerros o a un concierto de campanas.

Señoría, tenemos una reunión de partidos políticos, entre los que está el suyo, y tenemos reuniones periódicas, y el mejor servicio que puede usted hacer, en mi opinión, y naturalmente salvando la libertad que su señoría tiene, para que todo funcione bien, es no hacer este tipo de preguntas y que se hagan en las reuniones que están establecidas entre los partidos políticos. Entonces usted me merecerá credibilidad, mientras tanto no.

Muchas gracias.

— DE DON VICENT BEGUER I OLIVERES, DEL GRUPO CATALAN EN EL SENADO DE CONVERGENCIA I UNIO, SOBRE SITUACION DEL PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE TARRAGONA Y POSIBLE REVISION DEL MISMO

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta de don Vicent Beguer i Oliveres, del Grupo Catalán en el Senado

de Convergència i Unió, sobre situación del Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona y posible revisión del mismo.

Para su formulación, tiene la palabra el Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, periódicamente se plantea la adecuación o la corrección del Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona, del Plan PENTA, y no precisamente a consecuencia del accidente nuclear del 19 de octubre pasado, sino porque se estima que existen deficiencias en el mismo; es decir, deficiencias en infraestructuras, en el plan de evacuación, aunque lógicamente a raíz del accidente de Vandellós I del 19 de octubre habrá de ser sujeto a revisión.

En consecuencia, y tras estos planteamientos formulados por los municipios próximos, desearía saber en qué situación se encuentra el Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona, su posible revisión y, en definitiva, también la colaboración que existe, si es que la hay, con el Gobierno de la Generalitat toda vez que el mismo tiene competencias en Protección Civil.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Beguer. Para su respuesta, tiene la palabra el Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

Señoría, como creo conoce, el Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona está siendo objeto de revisión desde el pasado mes de septiembre. La finalidad de esta revisión es adaptar el PENTA al Plan Básico de Emergencia Nuclear elaborado por la Dirección General de Protección Civil y aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros del 3 de marzo de 1989.

Si la pregunta de su señoría se refiere a llevar a cabo una revisión de las áreas afectadas por el PENTA u otros parámetros similares, le diré que esta revisión sólo puede hacerla el Consejo de Seguridad Nuclear, que a su vez está sometido a la normativa internacional existente al respecto, a la cual está perfectamente adaptado el PENTA.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Para réplica, el Senador Beguer tiene la palabra.

El señor BEGUER I OLIVERES: Yo desearía que se nos concretasen, si el señor Ministro puede hacerlo, aquellos asuntos que son realmente competencia del Gobierno, es decir, si está prevista la mejora de las infraestructuras para el plan de evacuación, que es un hecho reiteradamente solicitado por los municipios próximos, y en cualquier caso, teniendo en cuenta las competencias de Protección Civil, si en este Plan PENTA existe también la correspondiente colaboración de la Generalitat de Cataluña.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Beguer.

Para dúplica, tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Gracias, señor Presidente.

La Dirección General de Protección Civil, señoría, ha realizado inversiones en infraestructura de apoyo a los planes por valor de 273 millones en los dos últimos años en Tarragona. Se han facilitado 26 vehículos todo terreno a los municipios de las áreas de Ascó y de Vandellós; se han construido y están terminadas e inauguradas las estaciones de clasificación y descontaminación de Amposta, Falset, Gandesa, Montbrío y Mayals; también se han dado subvenciones a las corporaciones locales para la creación de infraestructura relacionada con el PENTA; igualmente se han realizado los preceptivos simulacros de emergencia. Espero que dentro de unos días pueda estar firmado el convenio para la mejora de la infraestructura viaria comprendida en el PENTA, por un valor de 6.620 millones de pesetas, de los que 5.333 son asumidos por la Administración central.

Creo que con esto he dado respuesta a la pregunta de su señoría. En cualquier caso, si tiene algún tipo de insatisfacción o su señoría cree conveniente tener una amplia documentación de la que puede desprenderse el contenido de su pregunta, quedo naturalmente a su disposición para poderla remitir a la mayor brevedad posible.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DON JOSEP MARIA BERTRAN I SOLER, DEL GRUPO CATALAN EN EL SENADO DE CONVERGENCIA I UNIO, SOBRE RECONOCIMIENTO DE TITULOS DE MEDICOS ESPECIALISTAS A QUIENES ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL REAL DECRETO 127/84 CUMPLIAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS

— DE DON ALBERTO MANUEL DORREGO GONZALEZ, DEL GRUPO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, SOBRE MEDIDAS DEL MINISTRO DE DEFENSA EN RELACION CON EL CUARTEL DE VIRIATO ANTE LAS PETICIONES DE DEVOLUCION AL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

— DE DON LUIS ORTIZ GONZALEZ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE POSICION DEL MINISTERIO DE DEFENSA EN RELACION CON LA CESION A LA CIUDAD DE ZAMORA DE LOS TERRENOS Y EDIFICIOS DEL CUARTEL DE VIRIATO

— DE DON JULIO MANUEL YEBRA-PIMENTEL BLANCO, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE MEDIDAS DEL GOBIERNO PARA REDUCIR EL PROGRESIVO Y ACELERADO AUMENTO DE MUERTES POR CONSUMO DE DROGAS

El señor PRESIDENTE: Las preguntas 5, 6, 7 y 10 han sido aplazadas a petición del Gobierno.

— DE DON JAVIER CAMARA EGUINO, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE CUALES SON LAS JUSTIFICACIONES DE QUE IBERIA UTILICE PARA ALGUNO DE SUS VUELOS AVIONES DE OTRAS COMPAÑIAS

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta número 11 —ya que las preguntas 8 y 9 las veremos en último lugar—, de don Javier Cámara Eguinoa, del Grupo Popular, sobre cuáles son las justificaciones de que Iberia utilice para alguno de sus vuelos aviones de otras compañías. El Senador Cámara tiene la palabra.

El señor CAMARA EGUINO: Señor Presidente, señor Ministro, la compañía Iberia nos tiene acostumbrados en los últimos tiempos a unas actuaciones singulares que van desde volar con aviones de otras compañías camuflados con los colores de Iberia, hasta vender sus propios aviones para después volverlos a alquilar e incluso ceder sus propias líneas a otras compañías por no tener aviones, previamente vendidos, para cubrirlos. Este Senador, no experto en estos temas, no entiende este desbarajuste, y es por lo que le pregunto, señor Ministro, cuáles son las justificaciones de que la compañía Iberia utilice para alguno de sus vuelos aviones de otras compañías. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. En nombre del Gobierno, el Ministro de Industria y Energía tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Aranzadi Martínez): Señoría, no existe ningún desbarajuste, es simplemente un criterio de optimización de la gestión de la compañía, y en concreto una adecuación de la oferta del servicio de Iberia en cantidad y calidad a los requerimientos de la demanda de radio medio, en concreto un aumento cuantitativo de la oferta del servicio del transporte aéreo en Europa y una disminución orientada en el sentido de la administración aeronáutica de las tasas de ocupación en los vuelos nacionales con el fin de mejorar la calidad del servicio.

Por otro lado, la utilización de aeronaves en alquiler es una práctica que es usual en muchas compañías dentro de una política de optimización de los equipos de las compañías aéreas. Como su señoría seguramente conoce, muchas compañías practican incluso en determinados momentos el mecanismo del «lease-back» con el fin de mejorar su situación de tesorería y mantenimiento durante un cierto tiempo los aviones alquilados. En todo caso, esté su señoría tranquilo porque no existe ningún desbarajuste, lo que existe es una planificación operativa de los vuelos con el fin, como le digo, de adecuar, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, un servicio en rigurosas condiciones técnicas y de calidad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Para réplica, tiene la palabra el Senador Cámara.

El señor CAMARA EGUINO: Señor Ministro, yo pen-

saba que usted me iba a hablar del monopolio encubierto que pretende mantener la compañía Iberia en cuanto a vuelo regular y vuelo charter en España.

En cuanto a vuelo regular, y con tal de mantener la exclusividad que tiene en parte de los vuelos en España, la compañía Iberia admite 40.000 horas de vuelo por encima de su capacidad, debiendo cederlas después a otras compañías, ya que, además, desde la huelga de ASETMA está muy escasa de aparatos al tener que mantenerlos en el extranjero con muchos gastos y graves deficiencias que han hecho que los niveles de seguridad lleguen a los mínimos exigibles.

En cuanto a vuelo charter, que está liberalizado tras la última reunión del Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea, Iberia se resiste a perderlo, prefiriendo tras el desmantelamiento de la red charter de Aviacó mantener como viva la ficción de empresas mixtas, que se ha demostrado ineficaz y que mantiene artificialmente operativa, con enormes pérdidas, cediéndole vuelos que para justificar su existencia podría cubrir con aparatos propios, cediéndole además incluso tripulaciones y aparatos banalizados y todo ello con tal de no negociar un nuevo convenio con los pilotos de Iberia, que estarían dispuestos a hacerlo e inclusive a aumentar el número de horas operativas.

Tampoco se ha referido su señoría, pero yo lo he deducido de las palabras que usted me ha dicho, a que la compañía Iberia está pasando por graves problemas financieros, ya que para afrontar el plan de renovación de flota —que en vez de hacerlo paulatinamente como han hecho otras compañías, por ejemplo LUFTHANSA, lo está haciendo de golpe, tarde y mal— para absorber las enormes pérdidas que yo le decía a usted antes de ASETMA, necesita hacer dinero como sea, y por tanto está vendiendo aviones que luego necesita alquilar. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para dúplica, el señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Aranzadi Martínez): Señoría, veo que su pregunta es una especie de declaración de principios sobre lo mal que lo hace Iberia. Creo que está usted equivocado, y lo prueba la evolución de los últimos años de Iberia. En todo caso, de todo lo que ha dicho hay una cosa que me preocupa, y es que los niveles de seguridad del tráfico de Iberia son bajos. No me parece serio, señoría, y no lo debería decir, porque, en primer lugar, sabe usted que no es cierto, y en segundo lugar, que perjudica comercialmente a la Compañía, que es la compañía bandera española.

Por tanto, es una manifestación que usted no debería haber hecho, en primer lugar, porque no es correcto, y en segundo lugar, porque causa un perjuicio comercial para la Compañía.

Respecto a los demás aspectos, se puede tener el juicio que se desee sobre la gestión de Iberia, pero creo que en los últimos años ha sido una gestión que se puede calificar de buena, tanto en lo que se refiere a una política de suministro adecuado de los servicios en cantidad y cali-

dad, como de mejora de los resultados, aunque no quiero hacer triunfalismos. No hay tiempo para contestarle una por una a todas sus manifestaciones relativas al análisis de la gestión de Iberia, pero en todo caso creo que está claro que, ateniéndonos a los resultados financieros y a la cobertura del servicio, tanto nacional como internacional de Iberia, puede considerarse la evolución de la compañía como satisfactoria.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. (*El señor Cámara Eguinoa pide la palabra.*) No, señor Cámara, no hay turno, lo siento mucho.

— DE DON RAFAEL GARCIA CONTRERAS, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE ENVÍO DE PLUTONIO AL CEMENTERIO DE RESIDUOS DE EL CABRIL

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador don Rafael García Contreras, del Grupo Mixto, sobre envío de plutonio al cementerio de residuos de El Cabril.

Para su formulación, tiene la palabra el señor García Contreras.

El señor GARCIA CONTRERAS: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, hace unos días apareció en la prensa nacional la noticia de que se estaban enviando bidones de plutonio al cementerio de residuos radiactivos de El Cabril, en la sierra Albarana de Córdoba.

Mi pregunta es si eso es cierto y si está confirmado por el Gobierno. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Aranzadi Martínez): Gracias, señor Presidente.

Señoría, quiero dejar bien claro que en ningún momento se han realizado envíos de plutonio a la instalación de El Cabril, y que en ningún caso los residuos almacenados en la misma, que son residuos —como usted sabe— de baja y media actividad, superan los límites establecidos en lo que se refiere al contenido de lo que se denomina emisores alfa, es decir, uranio, americio, plutonio, etcétera.

Además, estos límites han sido fijados internacionalmente, a un valor aceptado de 0,01 curios por tonelada para emisores alfa y son utilizados por todos los países que tienen este tipo de instalaciones. Sí es cierto que hay algunos residuos radiactivos almacenados en El Cabril donde existen trazas de plutonio, cuya actividad por unidad de masa es varios órdenes de magnitud por debajo del límite mencionado anteriormente y admitido de acuerdo con los límites internacionales. Estas trazas, que están en el conjunto de los residuos de baja actividad, además de ser indetectables en la práctica, proceden de la operación y desmantelamiento de laboratorios de inves-

tigación de la antigua Junta de Energía Nuclear, ahora llamada CIEMAT.

Para dejar más claro lo que le digo, le voy a leer literalmente el comunicado del Consejo de Seguridad Nuclear de marzo de 1990 al respecto: Desde el punto de vista de seguridad nuclear y protección radiológica, la instalación —se refiere a El Cabril— en su estado actual cumple los requisitos y criterios internacionales aplicables a instalaciones de almacenamiento temporal de residuos de baja y media actividad, y no representa un riesgo indebido para el personal de operación ni para la población.

Creo que la manifestación del Consejo de Seguridad Nuclear es clara y meridiana a este respecto, señoría.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para réplica, tiene la palabra el Senador García Contreras.

El señor GARCIA CONTRERAS: Gracias, señor Presidente.

Tendo documentación relativa a las actas de inspecciones del Centro de Seguridad Nuclear sobre el transporte de residuos radiactivos desde el CIEMAT hasta las instalaciones de la Sierra Albarana, en Córdoba, y con fecha distinta se mencionan una serie de envíos de bidones que contienen elementos de alta radiactividad, plutonio y americio. En concreto, hay expediciones de 1987 donde hay una serie de bidones que llevan americio y plutonio. Si los milirem que tienen de radiactividad son asimilables o no, eso queda por lo menos en la duda. Lo que aún me preocupa más es que esos bidones sean trasladados desde los centros donde se producen a Córdoba, con el peligro de las curvas inmensas que tiene la carretera nacional por la que tienen que circular esos camiones. Hay un reciente hecho que ha publicado la prensa hoy por casualidad, señor Ministro, donde ha habido el encuentro de unas cajas con contenido de actividad cerca de Vandellós. Lógicamente a los cordobeses nos preocupa que Andalucía se convierta, por mor de una serie de actitudes, en el cementerio de la basura atómica de este país. Creo que los andaluces merecemos otro trato.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador.

Para dúplica, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Aranzadi Martínez): Señoría, yo no sé si usted está sordo o no ha entendido bien la contestación (*Rumores.*), porque no es serio decir que existen envíos de plutonio. No dice ahí que existan envíos de plutonio, dice que existen envíos de residuos de baja y media actividad, donde pueden existir trazas de plutonio por debajo del límite autorizado internacionalmente. Eso no es envío de residuos de plutonio, y usted, señoría, lo sabe perfectamente. Volver

a repetir que existen envíos de plutonio no contribuye más que a generar una enorme confusión en la opinión pública, y eso es una enorme falta de seriedad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DON LUIS CARLOS PIQUER JIMENEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE UTILIZACION DE LOS RECURSOS EN COMBUSTION DE LECHO FLUIDO, EN ESPECIAL DE LA CUENCA MINERA DE MEQUINENZA

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador don Luis Carlos Piquer Jiménez sobre utilización de los recursos en combustión de lecho fluido, en especial de la cuenca minera de Mequinenza.

Para su formulación, tiene la palabra el señor Piquer.

El señor PIQUER JIMENEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, como es bien conocido, la riqueza de azufre y el bajo punto de fusión de los carbones de la cuenca minera de Mequinenza han hecho que desde siempre haya sido problemática su combustión en nuestras centrales térmicas. Me consta el esfuerzo que se está realizando en investigación de posibles soluciones desde el Ministerio de Industria, y en tal sentido, la instalación de una planta piloto de lecho fluido en Escatrón demuestra el interés por mantener la utilidad de nuestros recursos en compatibilidad con el medio ambiente.

La cuenca minera de Mequinenza, junto al problema que supone la mencionada riqueza en contenido en azufre y su bajo punto de fusión, tiene que adecuarse a las directivas europeas y mejorar su competitividad para mantener una viabilidad que día a día intentan mejorar mineros y empresarios de la cuenca.

Por todo ello, señor Ministro, le formulo la siguiente pregunta: ¿Cuál es, a su juicio, la posibilidad de utilizar dichos recursos en combustión de lecho fluido, en especial los de la cuenca mencionada, dada la inminente puesta en marcha de la central térmica de Escatrón?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Gobierno, el señor Ministro de Industria tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Aranzadi Martínez): Gracias, señor Presidente.

Señoría, como usted sabe, ya se han iniciado los ensayos de funcionamiento de la central de demostración de 80 megavatios de Escatrón de lecho fluido presurizado al vacío, es decir, sin utilización de combustible. Antes de final de año se empezarán a realizar las pruebas utilizando combustible, en concreto los lignitos de la zona, y más especialmente el lignito de Mequinenza. La nueva central estará en operación, sin duda, a finales del presente año.

Por otro lado, como sus señorías saben, siguen mante-

niéndose los trabajos de excavación ligados a la posibilidad de obtener producción de energía eléctrica de centrales no de demostración de 80 megavatios, sino de explotación comercial en torno a 350 megavatios, que van a permitir, si se confirman las expectativas tecnológicas, utilizando lignitos pobres de la zona de alto contenido en azufre, la producción de energía eléctrica utilizando una tecnología como es la de lecho fluido presurizado, que está en las fronteras de la alta tecnología en la explotación de quemado limpio del carbón.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

¿Para turno de réplica? (*Pausa.*)

Muchas gracias, señor Senador.

— DE DOÑA ANA CASTAÑER PAMPLONA, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE DE QUE MODO LA LEY DE PROCEDIMIENTO LABORAL SE AJUSTA A LA NUEVA ESTRUCTURA TERRITORIAL DEL ESTADO

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta de la señora doña Ana Castañer Pamplona, del Grupo Socialista, sobre de qué modo la Ley de Procedimiento Laboral se ajusta a la nueva estructura territorial del Estado.

Para su formulación, tiene la palabra la Senadora Castañer.

La señora CASTAÑER PAMPLONA: Gracias, señor Presidente.

La Ley de Procedimiento Laboral ordena las competencias de los órganos jurisdiccionales de orden social y, por esta razón, desearía saber de qué forma la Ley de Procedimiento Laboral se ajusta a la nueva estructura territorial del Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Para responder en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Música Herzog): Señor Presidente, señoría, como usted sabe, la Ley Orgánica del Poder Judicial adecuó la organización judicial a la organización territorial del Estado configurada en la Constitución, y en ese sentido, se establecieron los tribunales superiores de justicia, en virtud de los cuales culminaba la organización judicial de cada comunidad autónoma. Posteriormente, siguiendo esta pauta de la Ley orgánica del Poder Judicial, a su vez marcada por la Constitución, las Cortes Generales aprobaron la Ley de bases de Procedimiento Administrativo, que fue desarrollada después en la Ley de Proceso Laboral. En esta última se creaba, dando a su vez cumplimiento a lo ordenado en la Ley orgánica del Poder Judicial, en los tribunales de justicia la Sala de lo Social, con unas determinadas competencias, como, por ejemplo, que la Sala Cuarta de los mismos, en única instancia, verían los procesos de conflicto

colectivo, convenios, tutelas, derechos y libertad en materias sindicales que tuvieran una dimensión superior a la circunscripción de un juzgado de lo social, recurso de suplicación desde los órganos unipersonales, juzgados de lo social, y otras cuestiones.

Ahora bien, lo que fundamentalmente pasaba era que en esa Sala Cuarta, en la Sala de lo Social de los tribunales superiores de justicia se agotaban los recursos extraordinarios dictados por el juzgado de lo social de la comunidad, de la circunscripción, cumpliendo así el mandato constitucional, el mandato de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de la Ley de Planta y Demarcación y, posteriormente, el mandato conferido al Congreso para elaborar el nuevo procedimiento laboral, porque, si bien existe una Sala de lo Social del Tribunal Supremo, esta sala tiene por objeto lograr una coherencia, a través del recurso de casación, de la unificación de la doctrina, sin embargo, los recursos extraordinarios se agotan en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, con lo cual se adecua al ordenamiento territorial del Estado la justicia implicada y contenida en el proceso social, la justicia de lo social.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

¿No hay réplica? (*Pausa.*)

Gracias, señora Senadora.

— DE DON JOSE SANTIAGO LAVADO, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE QUE MEDIDAS TIENE PREVISTAS ADOPTAR EL GOBIERNO PARA PROCEDER A LA PUBLICACION EN EL «BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DEL REAL DECRETO QUE REGULE EL SUBSIDIO AGRARIO

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta de don José Santiago Lavado, del Grupo parlamentario Socialista, sobre qué medidas tiene previstas adoptar el Gobierno para proceder a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Real Decreto que regule el subsidio agrario.

Para su formulación, tiene la palabra el senador Santiago Lavado.

El señor SANTIAGO LAVADO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, habiendo transcurrido un tiempo prudencial, si no recuerdo mal, el 20 de febrero, desde que se llegó a un principio de acuerdo con los agentes sociales para la modificación y adaptación del subsidio agrario aplicable a Andalucía y Extremadura y teniendo en consideración que los posibles beneficiarios de las mejoras pueden quedarse sin percibir las al haber transcurrido un excesivo período de tiempo sin disponer de normativa legal pertinente, mi pregunta se refiere a las medidas que tiene previstas adoptar el Gobierno de la nación para pro-

ceder a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Real Decreto que regule el mencionado subsidio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Para responder en nombre del Gobierno, tiene la palabra el Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Martínez Noval): Gracias, señor Presidente.

Señoría, como usted bien sabe, en la primera fase de la concertación social con las centrales sindicales y con las organizaciones empresariales había, entre otras materias, la relativa a una reforma del régimen de prestaciones, del régimen de subsidio para los trabajadores eventuales del régimen especial agrario de la Seguridad Social. Aquel acuerdo con las organizaciones sindicales se produjo efectivamente en la fecha que usted acaba de citar y desde entonces se produjo, de acuerdo con el calendario previsto, la traslación de aquel acuerdo a un texto articulado, ya que era un borrador de un real decreto el que había de contener esa normativa, y en el traslado del acuerdo, tal como se produjo ese día de febrero, al borrador del decreto, se tropezó con algunas dificultades, dificultades que han surgido también en otras materias y que nos llevan a aprender de la experiencia para no repetirla en el futuro, y es ésa la dificultad que se ha encontrado en muchas ocasiones para trasladar acuerdos que no están redactados en forma articulada, en forma de proyectos de ley o en forma de borradores de decreto, pero que luego necesariamente hay que trasladar a textos articulados para llevarlos bien por la vía del trámite parlamentario, bien por la decisión del Consejo de Ministros al «Boletín Oficial del Estado». Probablemente en el futuro, con otras materias, no volveremos a tropezar con esas dificultades y sea más conveniente negociar bien con organizaciones empresariales o bien con centrales sindicales los borradores de los proyectos de ley o de los decretos, porque a fin de cuentas lo que se produce si no es una doble negociación, puesto que, muy humanamente, se dan distintas interpretaciones del contenido literal de los acuerdos. Eso explica que hayan surgido algunas dificultades, que se han subsanado felizmente, lo que ha conducido a una superación del sistema de protección social vigente desde 1984 como sustitución del plan de empleo comunitario que había estado en vigor anteriormente. Producido el consenso con las organizaciones sindicales, se ha procedido a enviar el borrador del decreto a consulta de las organizaciones empresariales. Una vez recibida la opinión y el juicio que a estas organizaciones les merece el borrador del proyecto de real decreto, éste ha de ser enviado al trámite del dictamen preceptivo del Consejo de Estado.

Todo ello me lleva, señoría, a vaticinarle, no sin mucha precisión, que ese real decreto estará en vigor el próximo otoño, en el mes de septiembre u octubre. Entiendo que las personas que estén esperando esta regulación tengan una cierta celeridad por ver publicado ese nuevo sistema de protección en el «Boletín Oficial del Estado». En el Mi-

nisterio vamos a hacer todo lo posible para acelerar el trámite y hace realidad prontamente ese nuevo sistema de protección social.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Para réplica, tiene la palabra el Senador Santiago Lavado.

El señor SANTIAGO LAVADO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, le ruego que me permita manifestarle mi felicitación por haber conseguido el apoyo de los sindicatos a esta reforma que, sin duda alguna, me consta que ha debido ser arrancada de las organizaciones sindicales y que sin duda viene a cerrar una importante discriminación entre colectivos de trabajadores, máxime cuando los beneficiarios son los mayores, unas personas mayores a las que siempre se les había negado todo y que afortunadamente ahora han conseguido una equiparación que siempre habían necesitado.

Le reitero mis felicitaciones porque, una vez más, se pone de manifiesto la solidaridad de todo el territorio español, a través de los Presupuestos Generales del Estado, para con los trabajadores del campo en Andalucía y Extremadura, con un subsidio que lamentablemente algunos líderes políticos han dado en llamar durante las pasadas elecciones andaluzas voto cautivo, porque desgraciadamente para ellos no ejercen la política con los ciudadanos más necesitados, porque para conocer sus necesidades y entender sus dificultades no basta vivir en el mismo territorio, sino participar, y permítame que se lo diga así, de su casta, a la cual me honro en pertenecer.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

— DE DON CASIMIRO HERNANDEZ CALVO, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE PROGRAMA DE AUTOVIAS DEL PLAN GENERAL DE CARRETERAS 1984-1991

El señor PRESIDENTE: A continuación, vamos a pasar a la pregunta número 8, de don Casimiro Hernández Calvo, del Grupo parlamentario Popular, sobre Programa de Autovías del Plan General de Carreteras 1984-1991.

Para su formulación, tiene la palabra el Senador Hernández Calvo.

El señor HERNANDEZ CALVO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, en su día el Gobierno aprobó el programa de autovías en el Plan General de Carreteras para los años 1984-1991.

¿Mantiene el Gobierno el compromiso, tantas veces reiterado, de que el 31 de diciembre de 1991 estarían en servicio los 3.600 kilómetros previstos en el programa de au-

tovías del Plan General de Carreteras para el período 1984-1991?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra el Ministro de Obras Públicas.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señoría, debo decirle que no fue el Gobierno el que aprobó el Plan General de Carreteras sino el Congreso de los Diputados en el mes de enero de 1986, si no recuerdo mal, con 15 abstenciones.

El Parlamento estableció un calendario que consistía en hacer las últimas licitaciones antes de diciembre de 1991 y ése es el calendario oficial que tiene el Plan General de Carreteras. Es evidente que el Gobierno ha introducido una gran aceleración en esta política de inversiones de autovías y de acondicionamiento en general, además de un programa de grandes ciudades y de accesos urbanos, y las fechas de terminación, lógicamente, tienen una distribución temporal que permite afirmar que, por ejemplo, a finales de este año tendremos unos 1.600 kilómetros en servicio. El calendario, por tanto, está dosificado en función de la capacidad de construcción de la economía española, en función de las disponibilidades presupuestarias; en todo caso, bastante más adelantado que según la previsión que estableció el Parlamento cuando aprobó el Plan General de Carreteras.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Para réplica, tiene la palabra el Senador Hernández Calvo.

El señor HERNANDEZ CALVO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, entiendo por sus palabras que existe la voluntad política de que en el tiempo previsto estén terminadas dichas autovías, pero considero que posiblemente esta voluntad política no sea el todo, no sea suficiente, y ello porque usted sabe que en junio de 1988 se aprobó un suplemento de crédito principalmente con este fin, destacado entre otros, para que se cumpliera en el tiempo previsto la terminación de estas autovías.

Según los datos de que dispongo, de los 3.600 kilómetros de carreteras contemplados en el programa, a 31 de diciembre de 1989 han sido puestos en servicio 834 kilómetros, lo que respresenta un 23 por ciento de dicho Plan; en 1990, previsiblemente, se van a poner en servicio unos 705 kilómetros, lo que suma en total unos 1.539; supone de todo el conjunto del Plan un 42,5 por ciento. A un año de conclusión de dicho Plan faltarían unos 2.074 kilómetros por realizar.

Por lo expuesto anteriormente, parece dudoso el cumplimiento de la terminación del Plan en el tiempo previs-

to y, como consecuencia de ello, es posible también que el coste final del Plan en su conjunto sea mayor.

Nada más y muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Para dúplica, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Sáenz Cosculluela): Es difícil, señoría, en breves segundos condensar un análisis de un Plan tan extraordinariamente importante como el General de Carreteras.

Yo no establecería relación alguna entre los costes y los calendarios. Los costes han evolucionado en un orden ascendente bastante grande como consecuencia de la enorme demanda de obras. Su señoría sabe que, por ejemplo, para las obras menores ya no se presentan a licitación las empresas, porque hay una gran saturación en la oferta del mercado. Tenemos que computar la existencia de ese mercado de obras, como es lógico, lo mismo que también tenemos que computar la escasez de mano de obra cualificada, que empieza a apreciarse con caracteres preocupantes.

El Plan sigue unos derroteros muchísimo más veloces que los previstos en el documento parlamentario por el que se aprobó el Plan General de Carreteras y, lógicamente, la curva de progreso de terminación de obras es acelerada. En los primeros años no había proyectos, no había habido expropiaciones. En este momento, en cambio, las obras siguen un ritmo crecientemente ascendente. Los primeros años del Plan se inauguraron muy pocos kilómetros y ahora —insisto— la evolución es no voy a decir que geométrica pero sí bastante elevada.

Por tanto, mi impresión es que la sociedad española va a disponer de las infraestructuras que deseaba y que se previeron en ese Plan, desde luego, antes de lo que se supuso en el momento en que se aprobó y, en todo caso, sin solución de continuidad, sabe su señoría que hay previsto presentar ante el Parlamento el segundo plan de carreteras.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DON RAMON NUÑEZ DIACONO, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE QUE OBRAS HA CONVENIDO EL MOPU PARA LA CIUDAD DE ZARAGOZA CON SU AYUNTAMIENTO

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador don Ramón Núñez Diácono, del Grupo Socialista, sobre qué obras ha convenido el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la ciudad de Zaragoza con su Ayuntamiento.

Para su formulación, tiene la palabra el Senador Núñez Diácono.

El señor NUÑEZ DIACONO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, recientemente se ha puesto en marcha

el Plan de transportes e infraestructuras de las grandes ciudades, más conocido como Plan Felipe, que prevé una inversión de 1,6 billones de pesetas. Dicho Plan ha recibido críticas del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón, formado en coalición por el Partido Aragonés Regionalista y el Partido Popular, por marginar, según se dice, a la ciudad de Zaragoza, enumerando en sus críticas una serie de deficiencias en los accesos, que, por otra parte, no encuentran solución en los Planes del Gobierno autónomo.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta: ¿Qué obras ha convenido el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la ciudad de Zaragoza con su Ayuntamiento?

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Para su respuesta, tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señorías, procuraré releerle el contenido del convenio que suscribí con el señor Alcalde de Zaragoza para darle cuenta del contenido, de las previsiones de inversión. Pero antes, déjame que le haga un par de reflexiones.

Hay personas que en la gestión de los intereses públicos que tienen encomendados parece que están más pendientes de lo que deben hacer los demás que de sus respectivas y propias obligaciones. Yo no tengo la culpa de que se tenga esa visión. Desde Zaragoza se debe conocer el convenio suscrito con el Ayuntamiento; debieran conocerlo los responsables autonómicos y, de hecho, lo conocen.

Yo desearía que en lugar de estar tan pendientes de las obras del Estado, que se cubren con arreglo a lo previsto, dedicasen a su propia red algunos de los esfuerzos críticos que dedican a la del Estado. En el Plan que usted ha aludido de grandes ciudades no se especifican las inversiones de Zaragoza, porque están contenidas en la visión global financiera establecida para la actuación de carácter urbano y el hecho de que no se mencione específicamente a cada una de las ciudades no quiere decir que no exista un programa de inversiones urbanas en muchas de las grandes ciudades, concretamente en Zaragoza.

Firmé ya el convenio con el señor Alcalde hace aproximadamente año y medio y tenemos previstas las siguientes actuaciones: Puente del Pilar con la avenida de Cataluña; conexión de la avenida de Cataluña-Nacional II con la autovía de los Pirineos; prolongación de la vía Hispanidad, entre la 330 y la 232; prolongación vía Hispanidad con la 232 y la autopista A-2, adecuación de la vía Hispanidad; conexión con la ronda norte y ronda sur; autovía de variante de la población de Casetas; adecuación de la carretera de Logroño, y un largo etcétera hasta 22 actuaciones que suponen una inversión conjunta entre el Ayuntamiento y el MOPU de unos 30.000 millones de pesetas.

Estas previsiones las conocen en Zaragoza, señoría. Hay que ser respetuosos con todas las opiniones críticas, pero

también de vez en cuando es bueno recordar que cada zapatero debe estar a sus zapatos. El Estado está cumpliendo con el convenio. Suscribió este convenio a iniciativa propia y, desde luego, aunque no figure expresamente la ciudad de Zaragoza, como otras muchas, en el marco de actuación de grandes ciudades, Zaragoza está dentro, y deberían saberlo —y creo que lo saben— quienes aluden en esos términos críticos. La carretera española es un todo. Las competencias están diversificadas entre la administración autonómica y la administración central, pero la red viaria es un todo y es bueno que cada cual, en la parte que le corresponde de esa red viaria, haga el esfuerzo que le atañe. Le aseguro, señoría, que el Estado está cumpliendo su misión dentro del ámbito de la ciudad de Zaragoza. *(El señor Alierta Izuel pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Con qué fin pide su señoría la palabra?

El señor ALIERTA IZUEL: Desearía hacer una manifestación para que constara en acta, porque se han hecho manifestaciones sobre terceras personas que no pueden contestar.

El señor PRESIDENTE: Entonces, formule una pregunta para que ese asunto conste en acta, señoría.

— DE DON ANGEL OROZCO GOMEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE INDEMNIZACIONES COMPENSATORIAS QUE RECIBEN LOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE ZONAS DESFAVORECIDAS

— DE DON ANGEL OROZCO GOMEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE INCREMENTOS DE LAS RENTAS AGRARIAS DESDE 1986 EN COMPARACION CON LAS DEL RESTO DE LOS PAISES DE LA CEE

Aplazadas.

INTERPELACIONES:

— DE DON ANGEL CARLOS BERNALDEZ RODRIGUEZ, DEL GRUPO POPULAR, PARA QUE EL GOBIERNO EXPONGA ANTE LA CAMARA SUS PROPOSITOS, CRITERIOS Y PROYECTOS DE ACTUACION EN MATERIA DE CONCERTACION AGRARIA

— DE DON JUAN JOSE OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT, DEL GRUPO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, SOBRE MEDIDAS PARA MEJORAR LA SITUACION DE LA JUSTICIA EN EL ORDEN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar al punto tercero del orden del día. Interpelaciones.

Ha sido aplazada la contestación de la interpelación número uno, por lo que pasamos a que el Senador don Juan José Otamendi Rodríguez-Bethencourt formule la suya, sobre medidas para mejorar la situación de la justicia en el orden contencioso-administrativo.

Tiene la palabra el Senador Otamendi Rodríguez-Bethencourt, del Grupo del Centro Democrático y Social.

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT: Muchas gracias, señor Presidente.

La interpelación, que siempre conlleva una llamada de reflexión a los distintos grupos, y también una pregunta global al Gobierno sobre la política que piensa desarrollar en unos ámbitos determinados —en este caso en el de lo contencioso-administrativo, requiere una explicación previa que siempre suelo hacer cuando hablo de justicia, porque una cosa es la crítica a la justicia por su funcionamiento concreto —que tiene muchas cosas criticables— y otra llegar a la situación de ponerla en cuestión, y la justicia, que es un pilar básico de nuestro sistema democrático —y de cualquier otro—, no peligra. Las afirmaciones que haga deben tomarse en este sentido, aunque resulten duras, porque, en definitiva, se trata de que cada uno diga lo que piensa.

En consecuencia, pensamos que, tal como lo tiene establecido la Constitución, resulta difícil el sometimiento de los poderes públicos en general, tanto a la Constitución como al resto del ordenamiento jurídico, si no hay una justicia contencioso-administrativa eficaz. También es muy difícil proscribir la interdicción de la arbitrariedad, como también proclama nuestra Constitución, si no contamos con unos tribunales que puedan intervenir, juzgar y ejecutar la actuación administrativa en general de cualesquiera administraciones.

Por otra parte, la Constitución establece en el artículo 103 que la Administración pública sirve con objetividad los intereses generales con sometimiento pleno a la ley y al derecho, y esta norma sería puramente programática si no tuviera la contrapartida del enjuiciamiento en cada momento de su actuación por parte del Poder Judicial.

También tendríamos que decir que la Ley de 1956, la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, fue una ley excelente, e incluso estaba muy por encima de las posibilidades del antigup régimen. Digo que estaba por encima, porque intentaba vigilar y constreñir la actuación de la Administración, y desarrolló preceptos, como el referido al exceso de poder, o el concepto de discrecionalidad de la Administración por lo que estaba, insisto, muy por encima de aquel régimen que, evidentemente, no era democrático. Creo que gracias a eso, a la actuación del Tribunal Constitucional y gracias también a que nuestra Constitución no consiste en una serie de normas programáticas sino que —como ya dijo el Tribunal Constitucional en su primera sentencia en el año 1981— establece normas de ejecución inmediata, normas de aplicación directa, el orden contencioso-administrativo no está básicamente mal, lo cual no impide que tengamos unos problemas, en nuestra opinión, bastante graves.

Por empezar por el problema orgánico, hablaremos de que en la Ley de Planta se comenta la creación de esos órganos unipersonales que van a ser pieza esencial en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; esta ley no marcaba un plazo fijo para el establecimiento de estos órganos unipersonales, pero nos hablaba del horizonte de 1992. Por tanto, la primera pregunta que querría hacer al Gobierno se refiere a las medidas que está adoptando, porque de todos es sabido que los jueces no se improvisan. No basta tener dinero y voluntad política para crear determinadas plazas, sino que eso exige un proceso, y lo oímos todos los años cuando debatimos los presupuestos, como es obvio.

El año 1992 está muy cerca y no vemos —aunque no digo que no la haya— la previsión del Gobierno, no sabemos cuáles son los pasos inmediatos, los pequeños pasos para que en 1992 y principios de 1993 los juzgados de lo contencioso-administrativo estén funcionando.

Establecido esto, hay otras cuestiones que para nosotros también son muy importantes, como son los principios, en definitiva, los derechos y libertades de los ciudadanos, que están absolutamente respaldados por el Poder Judicial. Hay una serie de principios que no se deducen directamente de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, como es obvio, porque es una ley de 1956, que sería conveniente actualizar sin esperar a esa futura ley con la cual todos los grupos políticos estamos de acuerdo. Pero como esa futura ley llega después del Código Penal de la democracia o de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, creemos que se deberían adoptar algunas medidas a cuenta que se pudiera acelerar la mejor adecuación de nuestro ordenamiento y la actuación de nuestras administraciones a la Constitución.

Una de las cuestiones que querría plantear es una meditación: muchas veces, cuando hablamos de corrupción o del riesgo de corrupción —porque de ésta se puede hablar muy fácilmente, pero lo que nos debe preocupar es la eliminación de los reductos de su posibilidad, independientemente de que luego, con la actuación de cada uno, pueda suceder lo que suceda—, sería muy conveniente que la tutela judicial fuera rápida, fuera efectiva. En ese caso, la forma en que la Administración puede influir, simplemente dilatando la resolución o el reconocimiento de los derechos, se reduce si tenemos una justicia rápida. Cuando estaba preparando la interpelación he observado que Inglaterra tiene un sistema judicial muy antiguo sobre medidas cautelares en el orden contencioso-administrativo, y los ingleses reconocían sin ningún empacho que no necesitaban ninguna medida cautelar, porque cuando necesitaban obtener una sentencia en dos o tres meses podían hacerlo, en cuyo caso, las medidas cautelares pasaban a un segundo plano.

Lo que preocupa a mi grupo, y estoy convencido de que también preocupa a la mayoría, son, por ejemplo, las facultades de autotutela de la Administración. Estamos todos conformes con que la Administración puede ejecutar en el sistema actual sus propias resoluciones, puede imponer sus propios acuerdos, pero esto debería estar compensado no sólo con la facultad de suspensión del acto,

sino también con otra serie de medidas cautelares en las que el Poder Judicial pudiera compensar esta aparente desigualdad que, por otra parte, es necesaria en la actuación administrativa. Pero no porque sea necesaria debemos olvidarnos de los derechos y libertades, obviamente, y tenemos un campo muy grande no sólo, como digo, para la futura ley, sino también ahora.

En cuanto a los recursos administrativos previos, significan una ridiculización del privilegio que tiene la Administración para imponer sus propias resoluciones, porque no sólo las impone, sino que obliga al administrado a recurrir, cuando es sabido que la Administración no rectifica nunca, en general.

Ello supone obligar al administrado a que extraiga zumo de un polvorón sabiendo que no sale, pero necesita, efectivamente, dilatar su acceso a los tribunales y pensamos que es una denegación de justicia encubierta que muchas veces no está justificada por razones públicas, sino que fundamentalmente está encubriendo prejuicios burocráticos o ventajas o comodidades burocráticas más que auténticas razones de Estado.

Por eso ya hemos dicho —y aprovecho para repetirlo— que los recursos económico-administrativos deberían suprimirse de plano y, en todo caso, sería necesario lo que ya prevé la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa: un recurso previo a lo contencioso, pero breve y concreto, para que el ciudadano pueda recurrir rápidamente a las resoluciones de la Administración en plazo brevísimo, con posibilidades de que ésta tome medidas cautelares si así lo estima oportuno.

Otra cuestión que habría que reformar ahora y aquí son los plazos de los recursos. Estos son absolutamente fugaces y especialmente injustos en su fugacidad si pensamos que el proceso administrativo es absolutamente lento. Lo mismo diría de la legitimación, aunque este tema está absolutamente salvado por sentencias del Tribunal Constitucional, que ya nos habla de la doctrina de los derechos y no del interés personal y directo que nos exige todavía nominalmente nuestra Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y ¿qué decir de la ejecución de la sentencia? Porque la tutela efectiva no sólo consiste en obtener una resolución de los tribunales en un sentido determinado, sino también en ejecutarla. Si no lo hacemos, no estamos cumpliendo el mandato de tutela efectiva de la que nos habla el artículo 124 y que nuestro Tribunal Constitucional nos dice todos los días que también es de aplicación al orden contencioso-administrativo.

Está claro que la ejecución de las sentencias forma parte del juzgado; así lo dice concretamente el artículo 117.3 de nuestra Carta Magna. Y aquí creemos que, por una parte, necesitaríamos un mayor acatamiento de las administraciones públicas a las resoluciones de los tribunales, así como una potenciación de los propios tribunales para imponer sus propias resoluciones.

También podríamos —porque se trata de denunciar las carencias que, a nuestro juicio, puedan existir en este orden— hablar de cómo está el sistema de prueba en lo contencioso, o del papel un tanto difuso de los abogados del

Estado; y todavía nos estamos moviendo con el estatuto de 1924. Podríamos hablar igualmente de la inembargabilidad de los caudales públicos, que creo que es un concepto obsoleto; del privilegio del fisco para cobrar previamente sin posibilidad de suspensión; de una necesidad de especialización de los jueces que se dediquen a este orden jurisdiccional; de una homogeneización del Derecho sancionador. También creemos que son muy importantes para un adecuado funcionamiento de las administraciones públicas, las responsabilidades patrimoniales de la Administración, lo cual está muy mal resuelto; la responsabilidad efectiva de jueces y tribunales, cuando se resisten, y en muchos casos lo hacen enormemente, al cumplimiento de las resoluciones judiciales; la potenciación de la condena en costas.

En fin, hay muchas cuestiones que deberíamos mejorar y creo que la Constitución nos marca el camino, porque lo que no hemos hecho y no haremos, mientras no modifiquemos la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa es cambiar el concepto del antiguo régimen en el que el administrado era fundamentalmente súbdito y ahora es ciudadano. Mientras no consigamos esta serie de mecanismos y esta agilización de la justicia —por supuesto que lo expongo como un desiderátum, porque esto no se consigue nunca—, mientras no nos acerquemos un poco más, no llegaremos a lo que todos queremos para un Estado de Derecho.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Otamendi.

Para su contestación, tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Música Herzog): Señor Presidente, señorías, los guipuzcoanos siempre hemos admirado la tenacidad de nuestros vecinos los navarros, que en este momento nos plantean un tratamiento sobre un asunto tan atrayente como el contencioso-administrativo, cuando estamos en un grave contencioso con un país balcánico. Pero de todas formas, vamos a seguir.

El asunto es atrayente y gran parte de las críticas, yo diría más bien las críticas de las reflexiones del Senador Otamendi son compartidas por este Ministro, porque el problema es que no le falta razón. No se trata de esperar a 1992, de hacer la referencia a 1992 como una especie de cifra mítica, mágica, sino de cumplir las previsiones de la Ley de Demarcación y Planta. Por tanto, ahí tiene que cumplirse el coronamiento del sistema judicial español, en un sector tan importante como el contencioso-administrativo.

No hace mucho, por medio de su último informe presentado ante esta Cámara, el Defensor del Pueblo ponía de relieve una serie de defectos en la actuación del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Las causas, como saben, de esos problemas son importantes, más que las que han sido aquí manifestadas por el interpelante, porque son de índole técnica, estructural e incluso sociológica. Hay que tener en cuenta, y se ha dicho aquí, que

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de finales de 1956, es una de las más importantes, de las más afinadas, de las técnicamente más rigurosas, de las más pensadas de nuestro procedimiento, con independencia de la situación política en que fue creada, era una buena ley. Sin embargo, a pesar de todo, España ha cambiado tanto que hay una inadecuación a la reforma orgánica llevada a cabo por la Ley orgánica del Poder Judicial, incluso a la actual estructura política y social de España en cuanto Estado de Derecho y sociedad avanzada.

Con esto quiero hacer alusión, teniendo en cuenta la inadecuación, a pesar de esta Ley importante y buena de lo contencioso-administrativo, a la necesidad de la introducción de este nuevo alzado orgánico, por medio de la creación de los juzgados de lo contencioso y de las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia de las comunidades autónomas, que completan, con la Ley de Demarcación y Planta, toda la nueva estructura judicial española. Hay que tener en cuenta que estos problemas también vienen dados porque ningún Gobierno puede ignorar que tanto la distribución territorial del Estado como la potenciación de los derechos fundamentales de los ciudadanos y el sometimiento de todos los poderes públicos a la Ley, están produciendo efectos importantes en el funcionamiento de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Por tanto, creo que, aunque brevemente, sería interesante, si sus señorías me lo permiten, reflexionar un instante sobre este panorama crítico, pero que entre todos tenemos que intentar comprender. Existen críticas, lo ha manifestado su señoría y está en la mente de todos, en relación con la ejecución de las sentencias en el orden contencioso y en relación con la falta de eficacia de los eventuales recursos, con el excesivo tiempo en que éstos se sustentan y con la discutida eficacia de la medida cautelar de suspensión de los actos impugnados.

Algunas de estas cuestiones nacen de la actual regulación de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pero también es cierto —con todo lo respetuosos que seamos con los tribunales, y este Gobierno y este Ministro quieren serlo con los mismos, comprendiendo que el respeto debe ser mutuo entre todos los poderes— que los tribunales comparten una cuota de responsabilidad en la situación descrita, especialmente en lo concerniente a la ejecución de sentencias. No puede desconocerse que en numerosas ocasiones los retrasos dimanen de la dilación de los propios tribunales o de la escasa decisión o acierto en la utilización de las medidas disponibles para evitar ese efecto. De hecho, debo indicar que con relativa frecuencia el Tribunal Constitucional ha venido estimando recursos de amparo por inexecución de sentencias, producidas en el orden contencioso-administrativo, en una serie de casos en los que el fundamento del amparo no ha descansado tanto en la falta de actuación de la Administración como en la omisión por parte del tribunal competente.

También tengo que hacer notar, simplemente como referencia, que, al entrar en la Europa que queremos unida, y que lo va a estar, tenemos que fijarnos un poco en

los problemas conjuntos, propios de nuestro sistema de civilización. No se trata de establecer un consuelo con ese refrán tan necio que dice «mal de muchos consuelo de tontos»; no se trata de eso, pero hay que decir que los sistemas vecinos también carecen de adecuación. Sobre todo, el sistema francés. Hago referencia, particularmente, al sistema francés porque, como ustedes saben, nuestro sistema está entroncado en la cultura jurídica pública francesa. Eso se está revisando también en Francia. Están revisando, por ejemplo, el tradicional sistema de control jurisdiccional de los actos de la Administración, hasta tal punto que, como final de un paradigma, en estos momentos se está poniendo entre comillas el del recurso por exceso o desviación de poder, que ha sido característico del patrón administrativo francés, ya que, en un Estado de Derecho, cada vez el recurso por exceso de desviación de poder se emplea menos al estar prácticamente reglamentados todos los derechos y, al estar reglamentados los derechos, es la referencia a una quiebra, a una perturbación de derecho reglamentado lo que se impone sobre el exceso o desviación del poder.

Creo, por tanto, que lo más instructivo de este debate que se da en Francia, y que se está dando en los países entroncados con este patrón jurídico-cultural, es que hay que atajar las causas y pensar que tenemos que atajar el excesivo retraso de acumulación de los asuntos en los tribunales administrativos y en el Consejo de Estado, máximo órgano, como saben ustedes, de la jurisdicción contenciosa de Francia. En ese sentido, los franceses están dando un ejemplo que nosotros estamos siguiendo, en parte, y vamos a seguir más profundamente, y es que la Administración, mediante circulares, ordena a las administraciones que dependen de ella, plegarse ante los dictados de la jurisdicción cuando las resoluciones de la jurisdicción son muy claras, a fin de facilitar con ello el cumplimiento de sus resoluciones. Por tanto, en este tema, vamos a dar un paso adelante tratando de reducir, en lo posible, recurrir a la jurisdicción cuando las resoluciones de la misma son ajustadas a derecho para que sean cumplidas sin estas demoras que puedan darse y que se dan.

Hay otros problemas, también, a tener en cuenta. En España, a partir del Estado democrático de Derecho que viene a imprimir una fuerza importante al disfrute y a la legítima tutela de los derechos e intereses de todos los ciudadanos frente a los poderes públicos, esta legítima tutela, este amparo, que antes no se daba, ha hecho que proliferen, por parte de la ciudadanía, el recurso a la jurisdicción contencioso-administrativa para defender y reivindicar los intereses que se consideran perjudicados por la acción de la Administración. Por tanto, el propio Estado de Derecho, la propia implantación de la democracia, trae consigo un aumento sustancial en el campo del ordenamiento jurídico —administrativo en cuanto que estimula, incentiva y dinamiza la predisposición del ciudadano a acudir ante esta jurisdicción en defensa de sus propios intereses y derechos—. Hay que tener en cuenta que todos estos son aspectos, son movimientos, que representan un cambio de intensidad que ninguna organización pue-

de resistir indefinidamente sin cambiar y de ahí esta presión social a la reivindicación del derecho ante el Tribunal jurisdiccional contencioso. Procede el cambio fundamental que aparece ya pergeñado en la Ley Orgánica del Poder Judicial, que ha seguido, después, a través de la Ley de Demarcación y Planta y que va a crearse en la configuración de una jurisdicción contencioso-administrativa más amplia, más rigurosa y más capaz de atender a estos intereses ciudadanos. Pero para ello es preciso —y permítanme la expresión— no fabricar jueces, entre comillas, puesto que no se trata de eso; los jueces de lo contencioso tienen que tener una preparación, unas técnicas y unos saberes especializados, profundos. Naturalmente, esto también es un freno en el proceso de la reforma, la especialización que requiere esta jurisdicción. A pesar de todo, estamos tratando de resolver estos problemas.

Resumiendo, estamos tratando, primero, de que las administraciones subordinadas no recurran tanto a la jurisdicción, sino que se conformen con las resoluciones de las mismas en cuanto sean fundadas. No se trata, por tanto, de dar ánimos a la demora en la resolución de los asuntos. Segundo, se trata de crear unos jueces suficientemente competentes para abordar las peculiaridades de este proceso. Para ello, consideramos que es fundamental la reforma del procedimiento contencioso-administrativo. Tengan ustedes en cuenta —lo ha dicho el señor Otamendi, lo he reiterado yo, es algo que responde al sentido jurídico común— que la Ley de lo Contencioso de 1956 es una buena ley. Pero también he manifestado sus carencias y sus inadecuaciones y, por tanto, la necesidad de crear una nueva ley de lo contencioso.

En estos momentos, la sección especial creada en la Comisión general de Codificación está trabajando en la reforma procesal y nosotros confiamos que cumplan el cometido encomendado y que, para fines de este año, se nos haga una propuesta de una ley de lo contencioso-administrativo, teniendo en cuenta estos antecedentes que he dicho, a fin de articularla y, una vez articulada en un proyecto de ley —puede ser una ley de bases o puede ser un texto articulado, todavía no lo sabemos—, podrá ser discutido con los grupos y sectores vinculados al Ministerio de Justicia, con los sectores académicos y, sobre todo, con las fuerzas políticas y sociales y con las fuerzas parlamentarias.

Estimamos que, a través de estos pasos, vamos a realizar un proceso de reforma en lo contencioso-administrativo que sea adecuado a la justicia que los intereses del Estado y de la nación necesitan en esos momentos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Turno de portavoces. (Pausa.)

Grupo Mixto. (Pausa.) Tiene la palabra el Senador Fuentes.

El señor FUENTES NAVARRO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, señor Ministro, ciertamente los problemas de

la Administración de Justicia demuestran tener una considerable entidad en nuestro país y, sobre todo, en las preocupaciones de esta Cámara, ya que en la presente legislatura, distintas ocasiones, los hemos debatido aquí de una forma general en algunos casos o, como en éste, citándonos a determinados aspectos más concretos de los defectos de esta Administración.

A la hora de analizar y detectar estos problemas, se produce una coincidencia, no sólo entre los grupos de la oposición, sino también —me atrevo a afirmar— por parte del grupo que apoya al Gobierno y del propio señor Ministro de Justicia. Es cierto que en el ámbito que en este momento nos ocupa, en cuanto a la jurisdicción contencioso-administrativa, la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa es una ley que fue mucho mejor de lo que cabía esperar en su época, pero también es cierto que, hoy en día, debe ser modificada en muchos aspectos para adecuarla a las exigencias de la Constitución y del Estado de Derecho, lo que, por otra parte, se viene realizando, sobre todo, en función de la doctrina del Tribunal Constitucional.

No insistiré en los problemas en cuanto al número de jueces, en cuanto al número de tribunales. Yo sé que está en vías de aplicación, en este ámbito, la Ley de Demarcación y Planta Judicial, pero sí quiero señalar, en la brevedad que me impone el turno de portavoces, dos o tres cuestiones en las que creo que es importante poner el acento.

En cuanto a la simplificación del proceso y, sobre todo, en cuanto a la compensación del papel, sin duda distinto, que tiene el Estado para ejecutar sus propios actos, eso debe ser compensado, a nuestro juicio, por un procedimiento mucho más simplificado, mucho más rápido que permita al administrador, en sus conflictos con la Administración, poder ver realizado su derecho con mucha mayor celeridad y rapidez que en la actualidad. Hay otro aspecto esencial al que también quiero referirme. Se trata del cumplimiento de las sentencias de la ejecución de las sentencias. Respecto de esto, debería extenderme, forzosamente, no sólo al ámbito concreto de la jurisdicción contencioso-administrativa, sino a todos los ámbitos del derecho, haciendo una referencia especial a los juzgados de lo social.

Sé que hoy nos ceñimos en nuestra discusión al tema de la jurisdicción contencioso-administrativa, pero creo sinceramente que hay que modificar la ejecución de sentencias; hay que hacer posible la realización de los derechos del ciudadano a la hora del cumplimiento de esta sentencia por parte del Estado, cuando éste ha sido condenado, insisto, en todos los ámbitos del Derecho. Habría que modificar los procedimientos de ejecución cuando, repito, el ejecutado, el condenado, sea el Estado en todos los ámbitos.

Por tanto, si efectivamente coincidimos en el análisis de estos problemas, si coincidimos en la urgencia de darle solución, creo que entre todos deberíamos plantearnos si el ritmo que se está siguiendo es el adecuado.

Nosotros creemos que habría que acelerar, sin duda alguna, la formación de jueces, la dotación de jueces, la mo-

dificación del procedimiento y, en definitiva, todos los elementos, todo el derecho sustantivo que es necesario modificar también, para que en este ámbito puedan realizarse los derechos de los ciudadanos; sobre todo, teniendo en cuenta que éste es uno de los aspectos más importantes de la Administración de Justicia, porque se trata, ni más ni menos, que de la confrontación de los derechos del administrado con los derechos del Estado; todos ellos legítimos, todos ellos defendibles, pero donde hay que tener un cuidado muy especial.

Nosotros creemos que la interpelación ha sido muy oportuna, que pone el dedo en la llaga de problemas muy importantes y que en cualquier caso es imprescindible modificar, para acelerar, las medidas que está tomando el Gobierno, con el fin de dar solución a estos problemas en el plazo más breve posible.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Fuentes.

Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. *(Pausa.)* Senador Renobales.

El señor RENOBLES VIVANCO: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, señor Ministro, no solamente debo felicitar al interpelante, sino que debo también felicitar a su excelencia porque la contestación ha sido casi, podríamos decir, plenamente satisfactoria. Digo casi porque, dada la complejidad del tema, hay una serie de matices que tienen una trascendencia muy grande y muy importante, por lo menos para los que hemos tenido que pasar por ciertas crujiás a lo largo de nuestra vida.

Se ha tratado aquí de un tema que, como ha señalado el Senador Fuentes, es de una importancia capital para que la democracia sea auténtica democracia. Es esa situación del ciudadano frente a la Administración. Y me estoy refiriendo a todas las administraciones en las cuales se toman decisiones que afectan directamente a los derechos de los ciudadanos; decisiones ante las cuales, muchas veces, los ciudadanos se encuentran, no voy a decir inermes, pero casi inermes, por varias razones; una de las primeras razones es la pasividad de las administraciones que han dictado los actos administrativos en reaccionar ante la petición de la jurisdicción contenciosa correspondiente cuando la reclama los respectivos expedientes.

Se podían contar muchas anécdotas en esta materia que dejarían empavorecido a cualquiera que los analizara o que, simplemente, oyera el plazo tan pavoroso que muchas veces ha habido que soportar para que un expediente llegara, no digamos al Tribunal Supremo, sino a cualquiera de los tribunales contencioso-administrativos que han existido y que seguirán existiendo en nuestro Estado.

Hay que concienciar a la Administración de que también está sometida a la ley y, por tanto, a los tribunales de justicia. Este es el primer punto a exponer. Supongo que el señor Ministro lo tendrá presente y que no lo olvidará en esas reformas procesales en las cuales se está trabajando en este momento.

Respecto al segundo punto diré que, si bien es absolutamente cierto que los jueces no se fabrican y que los jueces de la jurisdicción contencioso-administrativa siempre han sido una especie de magistrados de élite dentro del conjunto de los miembros de la Magistratura, también es verdad que, precisamente por esta circunstancia, se deberían tomar, y supongo que así se hará, las medidas necesarias para que realmente, cuanto antes, tengamos magistrados especializados en las materias administrativas a todos los niveles, máxime cuando en este momento existen actividades administrativas en las comunidades autónomas, dado que la estructura del Estado se ha hecho más compleja en la producción del Derecho y en la realización de actos administrativos creando una serie de entidades que antes no existían.

Si esto es así, es posible que el panorama, aun cuando en este momento sea preocupante, no llegue a ser empavorecedor. Pero si nos vamos olvidando y no damos importancia a la trascendencia que tienen estas pequeñas notas que yo le estoy señalando —en realidad, su excelencia ha matizado todo lo que había que matizar sobre la cuestión—, creo que no resolveremos el problema ni en el año 1992.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Renobales.

Señor Ministro, ¿quiere utilizar ahora el turno? *(Pausa.)*

Le sugiero que utilice el micrófono en lugar del teléfono, para que sea más fácil que haya luz y taquígrafos. Tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Música Herzog): Señor Presidente, señorías, es interesante lo que han dicho el señor Fuentes y el señor Renobales, Senadores de Cataluña y Euskadi. El señor Fuentes ha hablado de algo que preocupa al Gobierno: la dilación en la ejecución de las sentencias en la Administración de Justicia.

Por otra parte, el señor Renobales ha dicho que hay que garantizar los derechos cautelares de los ciudadanos frente a los actos de la Administración. Vamos a tratar de compatibilizar estas garantías de los administrados, garantías cautelares de los administrados, frente a los actos de la Administración, como también que la Administración pueda velar por el cumplimiento de los intereses a ella encomendados.

Creo que dentro del sistema es fundamental —la Ley de Demarcación y Planta ya lo contiene— la creación de los juzgados de lo contencioso-administrativo. Dentro de esta reforma del orden jurisdiccional, desgraciadamente, no van a ser los primeros. Yo calculo que para 1991 o 1992 vamos a tener prevista la creación de 112 juzgados en todo el territorio nacional. Creo que 112 juzgados serán eficaces para evitar dilaciones, para garantizar los derechos de los ciudadanos frente a la Administración y, al mismo tiempo, para garantizar que la Administración cuide por los intereses de los ciudadanos como tal Administración.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Grupo del Centro Democrático y Social. (Pausa.) Tiene la palabra el señor Otamendi.

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ BETHENCOURT: Gracias, señor Presidente.

Antes de nada quiero constatar la gran cantidad de coincidencias, no sólo con el señor Ministro, sino también con los representantes de los restantes grupos parlamentarios que por ahora se han manifestado, sin perjuicio de que, efectivamente y como es lógico, haya también discordan-
cias.

Quería hacer algunos comentarios sobre lo que ha dicho el señor Ministro, simplemente, para matizar nuestra postura, al estar en el turno de portavoces.

En primer lugar, diré que, efectivamente, hay un aumento de conflictividad; eso es cierto; porque el ciudadano tiende a realizar jurisdiccionalmente su propio derecho, ya que afortunadamente, estamos en un Estado de Derecho y es obvio que eso suceda. Ya no basta con acudir a instancias dudosas para que te den la razón. Eso es así. Por ello, el propio Consejo del Poder Judicial en la última Memoria hizo una llamada de atención aludiendo a que estaba creciendo comparativamente más la conflictividad en lo contencioso-administrativo que en otros órdenes; por ello, hablaba de agotar las previsiones de la Ley de Planta e, incluso, decía más, hablaba de excederlas si en un plazo razonable, creo que así lo decía, no se pudieran poner en marcha los órganos unipersonales de lo contencioso-administrativo. Esto es así, compartimos esta observación, pero también manifestamos al respecto nuestra preocupación.

Respecto a la quiebra del sistema francés, obviamente esto es así: se han publicado en nuestro país muchos artículos al respecto porque para nosotros el sistema francés era un paradigma y hay trabajos incluso sobre esto. Sin embargo, nosotros tenemos una ventaja con relación a los franceses, quizá por haber empezado más tarde, y es que para ellos el Consejo de Estado no es jurisdicción, sino que es la propia Administración. Nosotros sí vimos claro ya desde la Ley de 1956 que la revisión de los actos no era una cuestión de la propia Administración, sino que era una cuestión jurisdiccional; que no era una cuestión de revisión al acto sino de defensa de los derechos subjetivos; eso lo intuimos en el año 1956. Y esto ya lo dijo incluso Benjamín Constant hace más de 200 años, al que yo conocía sólo porque era amante de Madame Bovary que es suficiente título como para enterarte de este personaje; más tarde leí su doctrina política y me pareció que era muy actual porque, defendiendo la prevalencia del poder público, decía que había unos derechos individuales del ciudadano que no debían ni podían ser hollados por aquél. Yo creo que también de Benjamín Constant, aunque no lo hubiéramos leído de jóvenes, hemos aprendido mucho de alguna manera aunque sólo fuera porque otros lo leyeran.

Otra cuestión que nos preocupa —y el señor Ministro lo ha dicho bien— es la creación de plazas. Quizá yo desafortunadamente he hablado de la fabricación de jueces; ha sido un exceso verbal, porque me consta que los jue-

ces no se fabrican; ¡ojalá! se fabricaran, porque sería cuestión de ir a la máquina y hacer unos cuantos más, con lo que estaríamos todos conformes. El problema es que la creación de las ciento y pico plazas que todos coincidimos que son necesarias, como exige un proceso, nos da un poquito de miedo que, si el Gobierno no se compromete en unos plazos diciendo que de aquí a seis meses piensa organizar unas oposiciones, quizá nos acerquemos demasiado al 92 y luego, aunque queramos hacerlo, no podamos, simplemente porque el tiempo es un factor fundamental en la selección de personal en cualquier orden.

Querría terminar diciendo que me ha sorprendido un poco, no digo el compromiso pero sí la observación del señor Ministro cuando ha dicho que espera que la sección especial de la Comisión general de Codificación pueda adelantar un anteproyecto al final de año. Esto es bueno. Pero yo querría hacerle una reflexión: si nosotros no pudiéramos en dos años o en año y medio tener una nueva ley de jurisdicción contencioso-administrativa, creo que sería necesario, o al menor muy conveniente, introducir unas modificaciones en la actual para acercar ésta a lo que todos queremos y para dar quizá un poquito más de tiempo para que salga sin precipitación esa ley de jurisdicción contencioso-administrativa de la democracia.

Estas eran las únicas consideraciones que quería hacer. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Otamendi.

Por el Grupo de Convergència i Unió, la Senadora Alemany tiene la palabra.

La señora ALEMANY I ROCA: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, la situación actual de los tribunales de justicia de la jurisdicción contencioso-administrativa y de la justicia en general son motivo de preocupación también para nuestro Grupo, del mismo modo que lo son para el señor Otamendi y para todos los Grupos que hasta ahora han intervenido. No sólo por la falta de recursos materiales y humanos, que se traducen en un retraso excesivo en la resolución de los expedientes en curso, lesionando en gran manera los derechos de los ciudadanos, sino también porque dicho retraso produce el natural desconcierto ante las expectativas de una correcta administración de justicia, acarreando todo ello una aparente indefensión del ciudadano.

La jurisdicción contencioso-administrativa es el principio de un entramado social y político más amplio y complejo que la aplicación de unas leyes, y que actualmente no cumple su función de tutela efectiva y control jurisdiccional del quehacer público por el atasco creciente de asuntos en el Tribunal Supremo y en los Tribunales Superiores de Justicia. Asimismo, la resistencia de la Administración a acatar las sentencias lleva al desamparo del ciudadano ante la ejecutividad de los actos administrativos.

Una de las figuras previstas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, era la creación de los Juzgados unipersonales de lo contencioso-administrativo. Efectivamente, el artículo 90 de la Norma indicada deter-

minaba que en cada provincia, con jurisdicción en toda ella y sede en su capital, habría uno o más juzgados de lo contencioso-administrativo. El mismo artículo 90 establecía que cuando el volumen de los asuntos lo requiriera se podrían establecer uno o más juzgados de lo contencioso-administrativo en las poblaciones que por ley se determinen.

Con este tipo de órganos se pretendía mejorar la actividad de una de las jurisdicciones de mayor importancia para el adecuado funcionamiento de un Estado de Derecho: la jurisdicción contencioso-administrativa. Lamentablemente y a pesar de las previsiones orgánicas, hasta el momento no ha tenido un desarrollo adecuado.

Por otra parte, el artículo 44 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, establecía que el Gobierno, en el marco de la ley de presupuestos, dispondría la constitución de los distintos juzgados de lo contencioso-administrativo. Y a pesar de haber transcurrido más de un año y medio desde la promulgación de la indicada norma, se desconoce cuál va a ser el calendario de puesta en funcionamiento de los referidos órganos.

En referencia a ejemplos concretos y para el caso de los 10 juzgados de lo contencioso-administrativo previstos en la Ley de Planta para la ciudad de Barcelona, se desconoce por el momento cuál va a ser su ubicación física, factor que debería ya ser conocido, si se pretende que estos órganos puedan entrar totalmente en funcionamiento en el plazo final fijado por el artículo 62 de la indicada Ley de Planta y Demarcación.

Los factores citados anteriormente, unidos a la enorme necesidad de acabar con el atasco en el que se mueven las salas de lo contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, hacen de todo punto necesario plantearse con urgencia la aceleración de la puesta en marcha de los indicados juzgados de lo contencioso-administrativo. Nuestro Grupo está preocupado por la falta de concreción del Gobierno de las medidas que se piensan adoptar para poner rápidamente en funcionamiento dichos juzgados unipersonales de lo contencioso-administrativo. Creemos necesario tomar medidas efectivas y urgentes, con el fin de paliar en lo posible la situación actual que se está produciendo en los tribunales contencioso-administrativos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor Ministro, ¿le intimidan las señoras?, porque le veo al final del banco azul. (*Risas.*) Su señoría tiene la palabra, pero es que dudaba que existiese micrófono tan lejos.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Música Herzog): Parece que la señora Senadora, que ha leído un papel hermoso y compuesto, no ha escuchado lo que he dicho, porque si hubiera escuchado lo que he contestado tanto al Senador Otamendi como a los Senadores Fuentes y Renobales, hubiera visto que ahí están las respuestas a lo que usted me plantea. Usted me pregunta ¿cuándo y dónde se

van a crear los juzgados en Barcelona? Pues estamos trabajando en ello —la prensa de Barcelona publica dónde van a estar los nuevos edificios judiciales— y se supone que estarán ubicados en los lugares donde están los edificios judiciales. Los 112 juzgados que hemos creado los vamos a poner en funcionamiento para el año 1992. Es una fecha que he dicho y es una fecha que repito. Por tanto, la respuesta a sus palabras está en las mías de contestación al Senador Otamendi y a los otros Senadores.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Grupo Popular. (*Pausa.*) Tiene la palabra el Senador Martínez Randulfe.

El señor MARTINEZ RANDULFE: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, escuchándole a usted, al señor Otamendi, al señor Renobales y al señor Fuentes, se me vinieron a la mente unas palabras del Quijote: «Es tan buena la Justicia que hasta los mismos ladrones la quieren poner en práctica». En esta ocasión, todos nos hemos puesto de acuerdo.

Señor Ministro, yo le agradezco su tono y su reconocimiento de los efectos de la administración de los tribunales de lo contencioso-administrativo, que nos evita que nosotros lo señalemos. Puede contar con nuestro voto para hacer posible esa propuesta que usted ha hecho de que en el año 1992 los nuevos tribunales entren en funcionamiento y hago votos para que entre todos dignifiquemos la labor de los juzgados, porque todos criticamos a los juzgados y no nos damos cuenta de que, con la crítica que estamos haciendo de los mismos, lo que estamos es impidiendo que los jóvenes accedan a la carrera judicial. Sea bienvenida una ley en la que de nuevo los jueces sean los que deben ser: los defensores de la justicia.

Quiero felicitar al señor Otamendi y decirle que cuenta con nuestro beneplácito.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Martínez Randulfe.

Señor Ministro, tiene su señoría la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Música Herzog): Quería dar las gracias a sus señorías, señor Presidente.

También quiero decir que comprendo absolutamente todo, pero tendrán que comprender también que hay dilaciones con la justicia, yo las he señalado y he dicho que también a los jueces y magistrados corresponde una responsabilidad en esto. En los últimos años, desde 1980, los asuntos mixtos en los tribunales contenciosos han aumentado en un 1.500 por cien y, sin embargo, no han aumentado en esa cantidad los órganos jurisdiccionales. Creo que eso es algo que debemos tener presente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DE DON MARIANO ALIERTA IZUEL, DEL GRUPO POPULAR, PARA QUE EL GOBIERNO EXPONGA ANTE LA CAMARA CUAL SERA SU ACTUACION EN LA COMUNIDAD EUROPEA PARA QUE, AL MISMO TIEMPO QUE SE AVANZA EN EL PROCESO DE UNION MONETARIA Y ECONOMICA EUROPEA, QUEDEN ADECUADAMENTE PROTEGIDOS LOS INTERESES DE LAS REGIONES ESPAÑOLAS

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la interpelación número 3, de don Mariano Alierta Izuel, del Grupo Popular, para que el Gobierno exponga ante la Cámara cuál será la actuación de la Comunidad Europea para que, al mismo tiempo que se avanza en el proceso de unión monetaria y económica, queden adecuadamente protegidos los intereses de las regiones españolas.

Para su formulación tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

¿Es totalmente acorde con los intereses españoles la postura del Gobierno en las negociaciones para la construcción de Europa que se están sosteniendo actualmente? El hecho de formular la pregunta ya implica una cierta contestación. Pero antes de avanzar en la contestación sobre si la postura del Gobierno español en los procesos de construcción europea, Unión Monetaria y unión económica, es la más idónea para defender los intereses españoles, quisiera exponer ante sus señorías una serie de hechos para que los propios señores Senadores saquen consecuencias.

Es generalmente admitido, y sobre este aspecto hay bastante consenso, que la creación de una moneda común y la extensión de la unión económica, como lo fue en su día la creación del Mercado Unico, que está en período de implantación en Europa, produce consecuencias beneficiosas para todos los países. Evidentemente, por eso se hace. Sin embargo, tiene el peligro claro y evidente de agravar los posibles desequilibrios regionales que existan o que puedan existir en Europa.

A la larga todos saldrán beneficiados, pero a la corta, los desequilibrios regionales que existen hoy en Europa, que ya son graves, pueden agravarse. El propio informe Delors, que se tomó como documento base en la conferencia celebrada en Madrid el año pasado para la creación de la Unión Monetaria Europea, recoge esta preocupación por los posibles desequilibrios regionales a lo largo de todas sus páginas, en varios apartados: los puntos 10, 14, especialmente en el 29, y en el 30; y entre las fases que propone para construir la Unión Monetaria Europea también va haciendo indicaciones de la necesidad de reforzar —por ejemplo, en los puntos 51, 56 y 59— los fondos estructurales europeos o de tomar medidas para corregir estos desequilibrios.

Recientemente, en el mes de junio, una revista prestigiosa, «Información Comercial Española», que edita el Ministerio de Economía y Hacienda desde hace muchos años, recoge un artículo de un profesor de la universidad española sobre los problemas regionales que existen en

Europa y su agravamiento como consecuencia de la Unión Monetaria. No hace falta, pues, insistir en este aspecto, puesto que hay consenso y un acuerdo general de que esto es así.

Segundo punto. ¿Cuál es la situación de las regiones españolas en el contexto europeo? Tampoco hace falta extenderse mucho para poner de manifiesto que las regiones españolas están, desgraciadamente, en la parte inferior en la lista de las regiones europeas ordenadas por nivel de desarrollo. En el último informe de la CEE sobre desarrollos regionales, de 160 regiones europeas, Extremadura está la tercera por abajo y Andalucía la número 11; Castilla-La Mancha en el número 14, Galicia en el 19, Castilla y León en el 23, Murcia en el 24, Canarias en el 26, Valencia en el 28, Cantabria en el 29, y Asturias en el 31. Vean que he mencionado diez regiones españolas de las diecisiete comunidades autónomas que existen, y están por debajo de la número 31 de 160 regiones europeas. Una comparación entre el PIB por habitante de Extremadura, la más baja nuestra, y no la más alta, sino una de las primeras, para no coger situaciones excepcionales, como pueda ser Hamburgo, por ejemplo, refleja que el producto interior bruto por habitante de las regiones más avanzadas de Europa con respecto a Extremadura es de 1 a 4. Esto no hace falta señalarlo porque todo el mundo tiene conciencia de que, desgraciadamente, nuestras regiones, en cuanto a nivel de desarrollo, están en la parte inferior de la CEE. Adicionalmente diré que estamos en una situación relativamente periférica porque más periférico está Portugal, pero el conjunto de la península Ibérica está en una situación periférica y esta situación, como sus señorías sabrán, afecta fundamentalmente a todas las regiones del oeste y del sur.

En consecuencia, si la Unión Monetaria Europea tiene el peligro de producir mayores desequilibrios regionales donde ya existían y nuestro país, España, desgraciadamente, tiene la mayoría de sus regiones en la parte inferior de la escala de desarrollo europeo, creo que es elemental saber cuál es la posición lógica que debería tener el Gobierno español en el proceso de construcción económica europea. La posición lógica sería, evidentemente, sí a la Unión Monetaria Europea, sí a la unión económica europea, sí al Mercado Unico, pero con medidas compensatorias. Evidentemente sí, pero con incremento de los fondos estructurales europeos. Sí, con medidas importantes que puedan compensar los posibles perjuicios que Galicia, Extremadura, Andalucía, Aragón, Cantabria y Asturias puedan tener como consecuencia de esa Unión Económica Europea, que va a facilitar la actividad económica fundamentalmente en las regiones más desarrolladas, las que están en el centro de Europa.

A nadie se le escapa que en una unión económica europea está mucho más capacitada para derivar las ventajas de esta unión la Philips holandesa que una compañía que opera en Orense. A nadie se le escapa que va a ser mucho más fácil mejorar su actividad económica a una empresa situada en Bélgica, en Holanda, en el corazón de Alemania o en el norte de Francia que a una empresa que opere en Extremadura. De ahí que el informe Delors reconozca:

sí, vamos a avanzar, pero, cuidado, hay que establecer medidas compensatorias. De ahí que en el mundo de los economistas esto sea algo que no necesita discusión. De ahí que, ya que estamos en una Cámara política y no en un seminario de facultad, debiéramos deducir que lo lógico sería haber visto a nuestro Gobierno reclamar medidas compensatorias en la construcción europea. Pero, ¿sus señorías han visto alguna declaración de nuestro Gobierno o del Presidente del Gobierno en el último año en los periódicos pidiendo medidas compensatorias?

Hace un año formulé en esta misma Cámara una pregunta sobre este mismo tema y desde entonces he leído muchísimos periódicos, he seguido este tema con la dedicación de quien está preocupado y de quien, además, ha intervenido en el mismo de alguna forma, y les puedo asegurar que no he visto ninguna posición del Gobierno español ni de su Presidente en el sentido de pedir medidas compensatorias, incremento de fondos estructurales, ayuda para los desequilibrios regionales en el proceso de construcción europea. Es más, nuestro Gobierno y su Presidente se han manifestado reiteradas veces como los más decididos impulsores del proceso de construcción europea. Sus señorías habrán leído en numerosas ocasiones o habrán oído por la radio o en la televisión declaraciones del Gobierno, y concretamente del Presidente del Gobierno, señor González, en el sentido de decir: somos decididos impulsores de la Unidad Europea. Pero decididos impulsores de la Unidad Europea pueden ser quienes están en condiciones de desarrollo económico, de localización geográfica para derivar las ventajas de esta construcción en mayor medida, que son esas zonas y esos países que antes he mencionado. Y nosotros también podemos estar en el proceso de construcción europea, faltaría más; construyamos Europa, pero téngase en cuenta que hay países de niveles de desarrollo diferentes, que hay países que están en el corazón de Europa y otros están en la periferia y que, en consecuencia, esta construcción europea debería hacerse siempre con un condicional que nunca ha existido ni en las declaraciones.

Esta interpelación está dirigida al Gobierno, y el Gobierno puede decidir quién contesta en la Cámara, pero realmente es una interpelación sobre política del Gobierno, una política de tipo nacional y casi de posicionamiento de nuestro país en un tema importante. Si la unión económica europea va a afectar los equilibrios regionales y nuestras regiones están en la parte inferior, es un tema que nos debe importar mucho. Luego, si el tema es muy importante y forma parte de un proceso de tanta trascendencia como es la construcción europea, es un problema de Gobierno, es un problema de Presidente de Gobierno, es un problema que trasciende al señor Ministro de Economía y Hacienda, que nos acompaña en este momento.

Ni en las declaraciones durante el último año, ni en las recientes a partir de marzo, cuando este proceso se vuelve a poner en marcha, ni en las informaciones ante la Comisión Mixta realizadas en el Congreso y Senado en los últimos días, ni en las informaciones de la prensa que han aparecido en los últimos días, en las cuales se anticipaba la posición española para estas reuniones que están te-

niendo lugar en Dublín, ni en las referencias de la prensa de hoy, que recogen lo que en Dublín se ha dicho, he encontrado testimonios fehacientes de que el Gobierno español diera a este tema la importancia que creo que se le debe dar y que de hecho tiene.

Es más, señor Ministro, ya que usted está aquí, le voy a leer un recorte recogido en el servicio de prensa que tiene el Senado con respecto a las Comunidades Económicas Europeas: En la presentación de los Presupuestos para 1990, el señor Ministro dijo que —recojo de «Cinco Días» del 3 de marzo de 1990— España debe estar al lado de los países que ponen más énfasis en la unión monetaria, anteponiendo los intereses españoles a los procesos de reunificación de Alemania y de apertura a los países del Este. Este es el tema y la filosofía que lo ha inspirado. Y, sin embargo, vuelvo a repetir a sus señorías que el problema regional existe. A finales de marzo hubo una reunión, y en ella se puso de manifiesto nuevamente, por los comentarios en la prensa económica, que a pesar de los avances que puedan darse existen problemas para el desarrollo equilibrado de las regiones. Y se han recogido —repito— referencias de nuestro Gobierno en esta materia.

La defensa de los intereses de España, entiende este Senador, pasa por defender los intereses de sus regiones. Alemania, hace seis meses, en la reunión que hubo en Estrasburgo, detuvo el proceso de construcción de la Unión Económica Monetaria europea puesto que estaba resolviendo un problema que les es importante, que es el de la unificación alemana. En la reunión de Estrasburgo, bajo presidencia francesa, estaba previsto incluso convocar las conferencias intergubernamentales que se han convocado ahora en Dublín, y Alemania dijo que tenía un problema grave y que no era el momento de convocar estas reuniones mientras no resolviera sus problemas. Todo el mundo ha entendido perfectamente que Alemania tomara esta actitud. Lo que es difícil de entender, vuelvo a señalar a sus señorías, es que siendo España un país de relativa importancia en la Comunidad Económica Europea y estando sus regiones a un nivel de desarrollo en la parte inferior de la escala de las regiones europeas, el Gobierno español no haya planteado nunca este tema ni ningún tipo de reivindicación.

Como sus señorías saben, la Unión Monetaria europea va a producir beneficios no sólo del Mercado Unico, que está en implantación y que produjo un incremento de los fondos estructurales, no me refiero a eso, que ya está —y termino señor Presidente—, sino del proceso de creación de la Unión Monetaria europea. Aquí tengo una referencia del diario «El País» en el cual se estima este beneficio en un 5 a 7 por ciento del Producto Interior Bruto de la Comunidad. Es legítimo, puesto que participamos en la construcción europea, solicitar de los restantes países que parte de esos beneficios que todos van a obtener se destinen a los desequilibrios regionales y, entre ellos, a los de España. Otros países han manifestado esta posición, concretamente Portugal, pero mucho me temo que se hayan encontrado solos. Ni creemos tampoco que se deba esperar que primero se haga la Unión Monetaria para lue-

go plantear los temas regionales. Creemos que la estrategia adecuada hubiera sido plantear las reivindicaciones, plantear las exigencias, las soluciones alternativas, y hacer los estudios de las medidas complementarias que deberían establecerse paralelamente a estos procesos de creación europea.

Entendemos que siempre es antipático ir por el mundo con exigencias y, en lugar de una actitud decidida de creación de la unidad europea, llegar a las reuniones internacionales diciendo que estamos de acuerdo pero queremos algo para nosotros. Desgraciadamente, nosotros no somos la parte más rica de la Comunidad Europea y, en consecuencia, tenemos que ir con nuestras virtudes y con nuestros inconvenientes, y el señor Felipe González y el Gobierno socialista representan a un país con un nivel de desarrollo inferior a la media de la Comunidad Económica Europea. Se puede ir a construir Europa, pero no como lo pueden hacer los franceses o los alemanes; tienen que ir con los inconvenientes propios de nuestro país, a defender los intereses de nuestro país.

Es evidente, por lo que he expuesto a sus señorías, el porqué de la interpelación. Si ésta ha sido la actitud del Gobierno hasta ahora, la pregunta es clara: ¿cuándo piensa cambiar su actitud el Gobierno para que los intereses españoles estén adecuadamente defendidos en este proceso de construcción de la unidad económica europea?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señorías, es verdad que en la Comunidad Económica Europea, entre las fuerzas políticas que componen la opinión pública de los diversos países que la conforman, entre los políticos en activo —lamento coincidir con un gol— que están preocupados por la evolución de la situación no escasean aquellos que comparten la mentalidad del señor Alierta, siempre temerosos, siempre preocupados ante la eventualidad de lo que pueda deparar el aumento de la competencia, la libertad, el desarrollo del mercado a los países que aparentemente tienen un grado de desarrollo menor. El Gobierno español, desde luego, si ésta es una actitud, no la comparte. Esto sí debo decirlo ya «a priori». No la comparte no sólo porque se separa profundamente de aquellos que en última instancia tienen una confianza reducida en las posibilidades de nuestro país para resistir el reto de la competencia en las ventajas de los mercados financieros integrados en el desarrollo de la financiación en una moneda única, que es lo que significa la unión monetaria en última instancia, sino porque, además, este Gobierno trata de fundamentar sus posiciones menos en prejuicios que en lo que puedan ser conocimientos relativamente contrastados, y la verdad es que en la economía actual no hay nada que demuestre que necesariamente la creación de una moneda única y un sistema de bancos centrales europeo tenga que perjudicar necesariamente a

aquellas regiones que tengan menos desarrollo, o tenga que beneficiar exclusivamente a aquellas que tengan un desarrollo más adelantado. Otras cosas pueden influir, pero ciertamente sería difícil, al menos a partir de la economía que uno conoce, demostrar de manera inapelable, de manera fundamentada la tesis de que la creación de la unión monetaria vaya a perjudicar a España en la relación de las distribuciones de las rentas por países o vaya a beneficiar a España menos que a otros países.

He hablado antes de actitud, y sobre la actitud sí quiero decirles una cosa, que también nace no ya de los conocimientos sobre economía que se tengan, sino de una consideración sobre lo que ha sido una experiencia histórica. A la economía regional saben sus señorías que se le puede aplicar lo que de la música militar se predica cuando se compara con la música; quiero decir que es una parte de la economía aplicada no precisamente brillante ni de gran interés; pero no ha sido capaz de demostrar una cosa bastante elemental, y es que la ruptura de los desequilibrios regionales cuando se ha producido en el ámbito de un país de una economía integrada o en los ámbitos internacionales, no ha sido nunca —creánme sus señorías— como consecuencia del funcionamiento de un esquema de ayudas estatales, de ayudas internacionales o ayudas multilaterales; ha sido como consecuencia del esfuerzo y la laboriosidad de una tierra, de una sociedad, de una región que ha decidido salir adelante y ganar posiciones, trepar posiciones en lo que puede ser el «ranking» de distribución regional o nacional de la renta. Está bien que un país organizado como el nuestro tenga instrumentos como el Fondo de Compensación Interterritorial y tenga esquemas de solidaridad que, basados en el gasto público, traten de garantizar —y escuchen bien lo que digo— la igualdad, por lo menos en lo mínimo, de los servicios a los que tiene acceso la ciudadanía, ya sean estos servicios de comunicaciones, ya sean de sanidad, ya sean de educación, ya sean servicios administrativos o servicios generales de carácter público; pero eso es lo que razonablemente debe intentar una política de equilibrio interterritorial. Porque todo lo demás, aquello que sería de verdad una transferencia de renta pura que, sin encontrar una contrapartida en el esfuerzo, el trabajo y la inversión de una región, consiguiera elevar el nivel de renta de esta última, la beneficiaria, al nivel de renta medio, difícilmente estaría justificada en términos de eficiencia ni en términos de justicia.

Por consiguiente, no debería nadie con buen sentido esperar que los fondos estructurales —y ahora hablaré de ellos, una vez que deshaga algunos de estos prejuicios que me ha parecido observar en la intervención del Senador interpelante— vayan a resolver los problemas de España, ni debería uno contemplar con temor la posible unidad monetaria de Europa y sus efectos sobre España.

La interpelación del señor Senador, sin embargo, está basada exclusivamente en que, leyendo aparentemente todos los periódicos de España y alguno del extranjero, no ha encontrado en ningún momento que la actitud del Gobierno español sea: unión monetaria sí, pero... Esto parece ser todo el fundamento que tiene la interpelación que

hace el señor Senador, que probablemente podía haber sido precedida de cuatro o cinco preguntas diciendo: en tal consejo de asuntos generales que se habló de fondos estructurales, o en la comisión correspondiente que se está hablando de este tema, o cuando interviene el Ministro de Hacienda en el ECOFIN, cuando se habla de la unión monetaria, ¿han hablado ustedes de los fondos estructurales? Si hubiera hecho esta pregunta, seguramente se hubiera dado cuenta de que hemos hablado de los fondos estructurales. Yo traigo aquí una cita concreta que se refiere a la Comisión de Política Regional y Ordenación del Territorio del Parlamento Europeo, en donde defendimos de manera expresa que el Parlamento Europeo y la Comisión deben empezar ya a preparar —esto ya lo que leo es entrecomillado— «la etapa que se abrirá para los fondos estructurales a partir de 1993 pensando en el horizonte del año 2000. Para ello se deberán adoptar inexorablemente medidas financieras relevantes, habrá que dedicar a cohesionar económica y socialmente a la Comunidad cifras sucesivamente más altas del PIB del conjunto de los estados miembros y del presupuesto comunitario, de forma que terminemos el siglo destinando a los fondos estructurales como mínimo la tercera parte del presupuesto comunitario».

Si hubiera hecho el esfuerzo el señor Senador de haber preguntado al Gobierno qué ha hecho, podría haber obtenido una respuesta, porque quizá su interpelación, basada simplemente en preocupaciones, podríamos habérsela ahorrado todos y, por tanto, haber ido avanzando de manera más práctica que la actual. Pero dicho esto, aunque el señor Senador, leyendo toda la prensa, no haya encontrado la posición de Gobierno que él seguramente defendería y que nosotros no defendemos: el sí, pero... y decir a continuación nuestros males, lo que nos parece una posición políticamente negativa, mala para los intereses de España y que a la larga granjea muchos más enemigos que amigos, o muchos más adversarios, para ser más exactos, que amigos, ¿es que en la actuación del Gobierno español hasta ahora en materia de política de cohesión o de fondos estructurales hay algo reprochable? ¿O es que no es verdad que fue el Gobierno de Felipe González y Felipe González directamente, en la cumbre de diciembre de 1987 y la prolongación de la misma en febrero de 1988, cuando hubo que complementar la parte del mercado único con la duplicación de fondos estructurales, el que se cerró en banda y dijo que no se podía aprobar toda la aplicación del Acta Unica si no existían esos fondos estructurales doblados en el período 1988-1993, ó 1992? ¿No fue este Gobierno uno de los principales? Y es que después, conforme se han ido desarrollando los nuevos reglamentos de fondos estructurales, considerando los diversos objetivos integrados, las regiones del objetivo 1, las regiones del objetivo 2, las regiones del objetivo 5-d, cuando ha habido que preparar los planes, porque en el nuevo esquema de filosofía de los fondos estructurales no se podía obtener dinero simplemente para cada una de las regiones si no era dentro de un plan de desarrollo regional, ya fuera ésta una región del objetivo 1, ya fuera una región del objetivo 2, ¿es que este Gobierno no ha pre-

sentado a tiempo los planes? ¿No ha presentado unos planes que, como saben sus señorías, representan en el caso de las regiones del objetivo número 1 ni más ni menos que aproximadamente 8 billones 380.000 millones de pesetas? ¿No ha presentado unos planes que representan cerca de 5 billones de pesetas para los próximos años donde se integran junto con el dinero financiado por el FEDER, por el FEOGA orientación y por el Fondo Social Europeo, también el dinero que van a aportar las comunidades autónomas, los ayuntamientos y sobre todo la autoridad central, el Gobierno de la Nación? ¿Y es que no ha ocurrido ya que en el año 1989 los fondos provenientes del FEDER en España han aumentado nada menos que un 60 por ciento? ¿Y desconoce su señoría que le van a corresponder a España como consecuencia de esta labor adecuada de defensa de nuestros intereses en materia de fondos estructurales no menos de 11.000 millones de ecus, 11.500 como mínimo, en el período 1988-1992 y que esto, que es más de un billón de pesetas, va a representar que España va a obtener 400.000 millones más que el segundo país más beneficiado, que es Italia, y 500.000 más que el tercero más beneficiado, que es Portugal? ¿No hay en todas estas cosas que les digo una manifestación clara, por encima de toda sospecha, de que España, sin necesidad de ir haciendo esa política del llorar, del inseguro, está de verdad trabajando día a día para conseguir los fondos estructurales que le deben corresponder? ¿Y no es verdad que en todo momento hemos defendido que la política de cohesión es una parte fundamental del desarrollo del Acta Unica y del desarrollo posterior del 93? Pues claro que es verdad. Y ésta ha sido la posición del Gobierno español —vaya usted a Bruselas, vaya usted a cualquier sitio—, y nada hay en la posición del Gobierno español que esté sorprendiendo como consecuencia del no aprovechamiento de todas sus ventajas estratégicas para obtener fondos comunitarios en los medios entendidos de la capital de Europa. Por el contrario, todo el mundo cree que la actitud del Gobierno español está permitiendo un aprovechamiento adecuado de los fondos; del mismo modo que la mayor parte de la gente cree, incluidos los miembros de la Comisión y su propio Presidente, que España ha mostrado una política cooperativa, una política de iniciativa y de apoyo a los procesos de integración económica, monetaria e incluso política, que está siendo uno de los países que más están contribuyendo al desarrollo europeo y comunitario de los últimos años.

Se puede ir por la escena internacional, como a veces se va también por la nacional, con el espíritu de aquel que se siente agraviado, ofendido, nunca suficientemente atendido respecto de las necesidades que tiene, porque es más pobre, porque tiene menos ventajas, porque su historia le ha deparado una peor situación de partida. Y se puede ir con la confianza de que los nuevos desafíos, el desarrollo de la competencia, la extensión del mercado, la creación de mercados financieros únicos, el desarrollo de un sistema de bancos centrales, la unificación de la política monetaria y la creación en última instancia de una moneda única, no tiene por qué perjudicarle a uno, sino que abre una serie de posibilidades extraordinariamente

importantes que uno debe aprovechar. Mientras tanto, es verdad, puede haber peligros y, en todo caso, convendrá que, frente a una política monetaria unificada, haya una política fiscal a nivel comunitario de más peso. Consideren sus señorías que en cualquier país federal el peso del gasto público que se decide desde la Administración Central es aproximadamente el 60 por ciento del total del gasto público, y generalmente no representa en los países de nuestro entorno menos del 30 o 35 por ciento del producto interior bruto; en tanto que hoy el presupuesto comunitario está en torno al 3 por ciento del producto interior bruto de los países miembros de la Comunidad. Aumentar este presupuesto, a través de ello desarrollar la financiación de políticas comunes y también, por esta vía, asegurar esta nivelación de servicios, esa ayuda a los equilibrios mínimos interregionales que deben existir y esa política de cohesión, es algo que España siempre ha defendido en el contexto del proceso de unión económica y monetaria.

Señor Alierta, la diferencia que quizá separe al Gobierno de la posición que tiene su señoría, es que nosotros creemos que esas cosas hay que defenderlas en el momento oportuno y que no hace falta crear de uno mismo o de un país la figura del que está siempre con la mano adelantada solicitando algo que la historia le debe.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Abrimos turno de portavoces. ¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.) ¿Grupo del CDS? (Pausa.) ¿Grupo de Convergència i Unió? El señor Ferrer tiene la palabra.

El señor FERRER I ROCA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, en primer lugar, yo debo agradecer al Senador interpelante el planteamiento de esta cuestión, porque creo que es bueno que periódicamente, en una Cámara como el Senado, se analice cuál es la situación de este tema, que debemos reconocer es importante; cuál es la situación de la distribución de los recursos para nuestras comunidades autónomas que se realiza en el marco de la Comunidad Económica Europea.

En segundo lugar, quisiera decir que desde las más altas instancias del Estado también se ha reconocido la importancia del tema. Concretamente, en el debate sobre la cuestión de confianza en abril de este año, el Presidente González decía: A mi juicio, el problema más real y tal vez el más trascendente de la sociedad española es este proceso de integración europea (*Un señor SENADOR: Yugoslavia ha metido un gol.*) con sus repercusiones socioeconómicas e institucionales y también con sus repercusiones en nuestra política exterior.

O sea que es cierto que el problema de los desequilibrios interiores del Estado español figura como uno de los riesgos previsibles, existentes, en el proceso de integración en la Comunidad Económica Europea por parte del Estado español, y así fue reconocido.

Hay que reconocer también, y hay que recordar, que el

informe Delors, publicado en 1989, en su apartado 29.2 —La etapa final de la Unión Económica y Monetaria—, dice: La Unión Económica y Monetaria tendrá que orientar e impulsar el ajuste estructural que ha de ayudar a las regiones pobres de la Comunidad a ponerse al nivel de las regiones ricas. Un paso en esta dirección —continúa el informe Delors— ya fue realizado en febrero del año 1988, cuando el Consejo Europeo decidió reforzar y reorganizar las políticas regionales y estructurales de las Comunidades desde diversos puntos de vista: se doblaron los fondos estructurales desde entonces hasta el año 1993; se puso un énfasis especial en el financiamiento de programas más que en de proyectos; y se estableció una nueva forma de mediación entre la Comunidad y las regiones beneficiarias. Concluye diciendo que los fondos de ayuda a las comunidades autónomas, por decirlo en la terminología europea, a las regiones más necesitadas, serán sobre todo en infraestructura física, en las comunicaciones, en los transportes y en la educación.

Por tanto, nos encontramos con un problema importante que la Comunidad ha orientado debidamente. Hemos de recordar que en 1988 la Comunidad aprobó cinco reglamentos para desarrollar estas líneas de ayuda... (*Un señor SENADOR: La culpa es del entrenador.*)

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Ferrer. Ruego que se hagan en voz baja algunos comentarios que se oyen en alta voz y que decepcionan a la Cámara. (*Risas.*)

Puede continuar, señor Ferrer.

El señor FERRER I ROCA: Gracias, señor Presidente.

Aprobó cinco reglamentos para desarrollar estas ayudas para las comunidades autónomas. El problema que nosotros creemos que existe es el de distribución interna de estos recursos. Concretamente en este momento diez pesetas que se invirtieran a través de la Comunidad Económica Europea en el Estado español con esta intención, se desglosarían de la siguiente manera: cinco, a través de las comunidades autónomas; cuatro, a través de los organismos generales del Estado, y una, a través de los ayuntamientos. Este es un reparto resultado de reequilibrios que se han producido periódicamente, pero que podría mejorarse. En la línea de la interpelación presentada, es posible prever que esas diez pesetas fueran realmente distribuidas e invertidas de la siguiente forma: seis, a través de las comunidades autónomas; tres, a través de los ayuntamientos y una, a través de organismos generales del Estado. Creemos que la Comunidad Económica Europea ha hecho un esfuerzo importante para responder a este evidente riesgo de grave distanciamiento entre comunidades suficientemente desarrolladas frente a otras que no lo están, que ahí están los reglamentos a través de los cuales se desarrolla esta acción comunitaria, que así ha sido reconocido por todos, desde el informe Delors hasta incluso en las palabras del Presidente González, y que a través de la distribución de estos fondos podríamos mejorar su incidencia en la realidad.

Por tanto, desde nuestro punto de vista, aparte de agradecer nuevamente al Senador Alierta la presentación de

la interpelación ante este Pleno, creemos que ha sintonizado con un tema que es muy representativo, y de los que periódicamente deberían analizarse en esta Cámara, ya que existe, pero no con la gravedad con que nos ha sido presentado sino como un problema pendiente relativo a la mejora de la distribución interna dentro mismo del Estado español.

Esta es nuestra posición.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ferrer. Para turno de portavoces, el Senador Alierta tiene la palabra.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracia, señor Presidente.

Ha habido algunas frases y algunos destellos en la contestación del señor Ministro que apuntaban o que podrían haber apuntado en una dirección positiva. Por ejemplo, ha hablado no sólo de fondos estructurales, sino de medidas fiscales, de transferencias a través del Presupuesto. Es evidente que ésa es una posibilidad que existe a la cual yo me he referido cuando he hablado de medidas compensatorias en general y no me he limitado a los fondos estructurales. Pero en los momentos presentes lo cierto es que no existen mecanismos presupuestarios redistributivos consistentes en la Comunidad Económica Europea que permitan conseguir el objetivo de cohesión económica y social. Para refrendar este posicionamiento traigo a colación opiniones publicadas en «Información Comercial Española» de hace un mes.

Por supuesto, señor Ministro, no sólo fondos estructurales, pero, entonces, ¿qué mecanismos? ¿Qué ha hecho el Gobierno para potenciar esos otros mecanismos? Creo que el tema sigue en blanco, señor Ministro.

También ha habido algunos momentos en los que el señor Ministro ha dicho que la actitud en Europa, si se va pidiendo exclusivamente, puede ser negativa. Puede serlo, y es cierto, pero debería el señor Ministro haber profundizado más en esa explicación y habernos especificado y transmitido a la Cámara los argumentos y las experiencias necesarias para que los señores señores hubiéramos salido de esta interpelación convencidos de que la actitud es la más inteligente. Evidentemente, puede haber algún punto de razón en eso, pero tenemos la sospecha de que la actitud está muy condicionada por la postura personal del Presidente del Gobierno y del Gobierno de participar en algo que verdaderamente es bonito y atractivo, como es la creación de la unidad económica europea y el establecimiento de la unidad monetaria, y no sabemos hasta qué punto eso es así por consideraciones personales de prestigio y que no se trata de empañarlas con ir, como decíamos, con la mano por delante. El señor Ministro nos debería haber dicho y hecho una valoración para que pudiéramos ver que esa actitud puede ser beneficiosa a largo plazo, pero no ha entrado en el tema, nos vamos con la duda.

En ese sentido yo he hecho aquí una afirmación. Desgraciadamente los españoles no podemos ir a construir la unidad europea como pueden ir los holandeses y los bel-

gas, tenemos que ir con tanto entusiasmo como ellos, pero tenemos que con la mano por delante para regiones como Extremadura, Andalucía, Galicia, Cantabria, Aragón, Baleares, etcétera, que desgraciadamente están por debajo de las regiones holandesas, belgas, alemanas, francesas del norte, inglesas del sureste o danesas. Y esas posiciones, quizá bonitas y atractivas, de participar en un proceso de construcción europea las tenemos que reducir a ese tema. Puede ser más positiva esa actitud, pero el Ministro ha dejado el tema abierto. Desgraciadamente nosotros nos jugamos mucho en esa actitud, porque van a venir grandes cantidades de dinero en forma de fondos estructurales a España, y es cierto, pero es que los temas son relativos. Si los beneficios que van a obtener los doce países de la Comunidad Económica Europea con el orden del cinco o del seis por ciento del producto interior bruto, los beneficios van a ser inmensos, incomparablemente mayores que esos billones, por billones de pesetas que puedan venir a España en forma de fondos estructurales. Aunque un billón 500.000 millones en fondos estructurales en los próximos años, si los beneficios son incomparablemente mayores, tenemos derecho a pedir una pequeña parte de esos beneficios. Una pequeña parte de esos beneficios en fondos regionales es muchísimo mayor, incomparablemente que esos fondos que van a venir a este país. Por supuesto, que va a venir dinero, pero los beneficios, y vuelvo a repetir, tienen que ser para todos, porque si los beneficios van a ser para los alemanes, para los holandeses, porque su mayor dinamismo económico y su situación se lo permite, todos saldremos beneficiados. Pero creo que podemos moralmente ir con la mano por delante como los portugueses, como los griegos o como los italianos del sur y podemos y debemos ir no dejárselo a los portugueses en ese aspecto.

Yo he hablado sobre los beneficios futuros de la unión económica monetaria que está en marcha, no del mercado único, que se está implantado; yo no he hecho una interpelación sobre la ampliación de fondos estructurales del año 1988, ya sé que se duplicaron, pero no he interpelado sobre esa materia. Pero, a raíz del impulso que la Comunidad Europea recibió del Acta única y de la creación del mercado único, el cual estamos en estos momentos viviendo, se decidió crear un nuevo proceso, el de la unión monetaria, que se supone que va a traer nuevos beneficios y es en la participación en esos beneficios para la lucha contra los desequilibrios regionales sobre lo que yo pregunto al Gobierno.

Señor Ministro, debo decir que esos destellos que usted ha tenido podrían haber apuntado en una dirección positiva, desgraciadamente no ha seguido en esa línea y no ha dado una contestación efectiva. Ha dado su contestación, perdiendo mucho tiempo refiriéndose a las actitudes. Normalmente, señor Ministro, nos tiene acostumbrados a situar a quien contesta en un posicionamiento que usted mismo define como algo maniqueísta, crea unas actitudes que él no comparte, que no tiene, y usted entonces le ataca. No tenemos ningún temor por supuesto al mercado único, pero, y termino señor Presidente, además de participar como los restantes europeos, además de te-

ner confianza en los españoles, porque nosotros también la tenemos, señor Presidente, también entendemos que Europa debería ayudar a estas regiones menos desarrolladas y periféricas en la mejora de sus infraestructuras, de sus servicios educativos, de las dotaciones de servicios sociales y económicos e infraestructurales que les permitan competir mejor en el futuro con mayor eficacia y crear así una comunidad económica más equilibrada.

Señor Ministro, no se puede venir aquí al Senado y decir que uno está con el mercado, y que se piden infraestructuras. Esas infraestructuras no van a desarrollar una economía, evidentemente. Por otra parte, no se puede ir, como se ha dicho recientemente en Andalucía, y decir que se va dotando de infraestructura que les permitirán el desarrollo a esas regiones, cuando sin embargo no se les acostumbra a una utilización del mercado desde una perspectiva empresarial.

Hay una contradicción en su partido entre lo que nos dice en esta Cámara y lo que acaba de decir en la campaña electoral de Andalucía: que si el mercado único, que si la unión económica europea, ... señor Ministro, permítame que concrete, en una cámara de representación territorial: también vendría bien una autopista en el Cantábrico o unas comunidades ferroviarias en los Pirineos, o el tren de alta velocidad que se ha extendido hasta Sevilla que llegara a Algeciras, o cualquier otro tipo de infraestructura...

El señor PRESIDENTE: Ruego a su señoría que vaya terminando, cumpliendo su palabra.

El señor ALIERTA IZUEL: Sí, señor Presidente, y le agradezco este minuto que me ha concedido.

Sí a Europa, vuelvo a repetir, pero, desgraciadamente, desde el punto de vista de los españoles, pidiendo lo que creemos que tenemos derecho a pedir.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

No puedo sino reafirmarme en lo que ha sido mi primera intervención. No me entienda mal, señor Alierta, diciéndome que estoy juzgándole. Su señoría vuelve a insistir en una misma actitud, que, por lo demás, es absolutamente clara. Atribuye mal los beneficios que se van a derivar en la relación de un cuatro, un cinco, un seis, un siete por ciento. Esa es la evaluación que hace el Informe Cechini sobre los resultados del Mercado Único y no son sobre los beneficios de la Unión Monetaria Europea, pero es igual, los que se vayan a derivar. Y, por otro lado, dice que tenemos que pedir. Mi opinión es que precisamente ahí están esos beneficios y están para todo aquel que sea eficaz y competitivo, para todo aquel que esté dispuesto a asumir riesgos, a invertir, a buscar mercados, y ésa es la verdad del problema de España, y no tener un poco más o un poco menos de participación en los fondos es-

tructurales, que ya negociaremos al máximo. Y nada hay en la actitud del Gobierno en el pasado que pueda fundamentar una sospecha —en mi opinión, absolutamente carente de sentido— como la que parece exponer su señoría cuando habla de que si el Gobierno defiende o no los intereses de España en la negociación de fondos estructurales. Lo hemos defendido en 1988 y hemos negociado extraordinariamente bien, de manera que en estos momentos los fondos estructurales pueden llegar al 97 por ciento de las tierras de España y al 82 por ciento de los habitantes. Hemos sido de los países que mejor han presentado los planes de desarrollo regional, ya fuera para las regiones del objetivo Uno, para las del objetivo Dos o para las del objetivo Cinco B, que son las agrícolas con problemas de retraso. Hemos conseguido el 25 por ciento del total de los fondos, más que ningún otro país. ¿Qué hay en la actitud del Gobierno y en lo que ha venido haciendo que fundamente esa sospecha que parece tener su señoría a propósito de que el Gobierno no lucha por los fondos estructurales?

Creo que al final lo único que hay es esa visión del mundo por la cual uno siempre está justificado por aquello de que, como he dicho antes, la historia no le ha deparado el mejor de los destinos por comparación a otros que conviven con él para pedir dinero, para ir por delante en plan pediguño, por decirlo de manera familiar. Y creo que eso no está bien. Se lo digo honestamente, y tampoco creo que esté bien, incluso, desde un punto de vista moral, que con frecuencia suelen fundamentarse estas cosas en consideraciones de solidaridad. Digo que al menos me permito dudarle porque esta Cámara, que debería ser particularmente cuidadosa en estas materias, debería preguntarse a sí misma, todos nosotros, el Gobierno y todos los Senadores, llevados por este afán que tenemos de reequilibrar general de las regiones de nuestro país, si estamos haciendo lo suficiente en España con nuestro propio dinero, con nuestros propios fondos; si el Fondo de Compensación Interterritorial, que en teoría debería funcionar haciendo que las regiones ricas no solamente no obtuvieran dinero sino que lo transfirieran a las pobres, está funcionando así; si la cantidad que los señores Senadores están dispuestos a apoyar que vaya a compensación interterritorial es mayor que la que va en estos momentos en los Presupuestos del Estado, y cuando estuviéramos bien seguros de que todos estos requisitos mínimos de carácter ético somos capaces de cumplimentarlos en la solidaridad de las regiones de nuestro propio país, quizá estaríamos bien legitimados, bien blindados moralmente, para pedir no menos que esto a las Comunidades Europeas, cualesquiera que sean los fondos de que ellas dispusieran.

El problema regional, señor Presidente, y concluyo, igual si se ve desde Europa que si se ve desde nuestro país, sí tiene algo importante, que es todo lo que se refiere al arraigo y el desarrollo de nuestras propias regiones o de las regiones que constituyen un viejo continente como es Europa. Si a través de ese arraigo los propios ciudadanos próximos a sus instituciones y su cultura más cercana de la región o de la nación a la que pertenecen

son también más dados o más proclives a participar en la democracia, está extraordinariamente bien y no deja de constituir un motor de acción del desarrollo social, político y económico. Pero si con frecuencia se ve como una fuente de agravios comparativos, como un arma arrojadiza que se puede utilizar contra aquellos que o tienen más o han avanzado más, el problema regional se constituye en algo que políticamente, en vez de ser un motor de desarrollo, es una auténtica rémora para el avance del país y para la convivencia de las regiones que lo pueden componer.

Finalmente, quisiera hacer referencia a otro hecho que no tenía nada que ver con la interpelación pero que, al hilo de la misma, el señor Senador ha aprovechado para evocar, el tema de cómo se distribuyen hoy los fondos que provienen del FEDER. Sobre esto quiero decir a la Cámara dos cosas. Se distribuyen como se distribuyen porque tienen una doble limitación o condicionamiento.

En primer lugar, deben ser fondos de un plan de desarrollo regional. En ese plan de desarrollo regional suelen primar las inversiones en infraestructuras y estas inversiones podrán ser cofinanciadas por los ayuntamientos, por las comunidades autónomas o por el Gobierno central de la nación, dependiendo fundamentalmente de quien tenga la competencia en materia de desarrollo y mantenimiento de esas infraestructuras. Por ejemplo, todo el dinero destinado a carreteras que va del FEDER al País Vasco, naturalmente, va al Gobierno de Euskadi. ¿Por qué? Porque la competencia exclusiva en carreteras la tiene el Gobierno de Euskadi. Pero si va a cofinanciar el desarrollo de la Nacional V, que discurre por el sur de España, tendrá que ir al Gobierno español, porque ninguna de las comunidades autónomas por las cuales pasa esa carretera tienen competencia en esa materia. Irá, sin embargo, a la de Andalucía si se trata de cofinanciar el desarrollo de la autovía de Baza a Huelva. Esto hace que los fondos tengan que ir como tienen que ir, en parte, en función de las competencias.

Y la otra limitación, de no menos importancia, es la cofinanciación. Estas ayudas no se dan a fondo perdido. Por cada peseta, por cada cierta cantidad que se da, la otra parte debe poner una cofinanciación semejante. Y, naturalmente, muchas de nuestras administraciones públicas, a nivel regional y local, aunque quisieran, no podrían cofinanciar su parte.

Por consiguiente, estas dos variables limitan el nivel administrativo en el que se desglosa la utilización de los fondos que provienen de la Comunidad Económica Europea. Con el transcurso del tiempo, cuando algunas de las que llamamos infraestructuras de interés nacional estén mejor cubiertas y podamos utilizar las ayudas para el desarrollo de otras infraestructuras que tengan su principio y su fin, su límite y su origen, en la propia comunidad autónoma o en ciudades, quizá el peso de la cofinanciación que vaya a parar a ayuntamientos, diputaciones y comunidades autónomas sea distinto. Hoy por hoy ésta es la principal razón y no una artificiosa de distribución de fondos por razones políticas o basada en prejuicios por parte del Gobierno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— PRORROGA DEL CONVENIO INTERNACIONAL DEL CAFE, DE 1983, HECHO EN LONDRES EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1982. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto cuarto del orden del día. Conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

En primer lugar, la prórroga del convenio internacional del café, de 1983, hecho en Londres el 16 de septiembre de 1982. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

No se han presentado propuestas en relación con esta prórroga dentro del plazo que al efecto se señaló, por lo que se ha incluido directamente en el orden del día del Pleno de la Cámara.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

Se pasa, por tanto, directamente a votación.

El señor PRESIDENTE: Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 202; a favor, 201; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de la prórroga del Convenio Internacional del Café, 1983, hecho en Londres el 16 de septiembre de 1982.

— CANJE DE CARTAS, CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y LAS NACIONES UNIDAS, PARA LA CELEBRACION EN NUESTRO PAIS DEL «SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE LA INTEGRACION DE LOS JOVENES EN LA SOCIEDAD». SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

El señor PRESIDENTE: Pasamos al Canje de Cartas, constitutivo de Acuerdo entre España y las Naciones Unidas, para la celebración en nuestro país del «Simposio internacional sobre la integración de los jóvenes en la sociedad». Se tramita por el procedimiento de urgencia, por lo que está sujeto a las mismas condiciones que el anterior.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Así se aprueba.

Se autoriza, pues, en este acto, que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio del Canje de Cartas, constitutivo de Acuerdo entre España y las Naciones Unidas, para la celebración en nuestro país del «Simposio Internacional sobre la integración de los jóvenes en la sociedad».

LECTURA UNICA DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— PROYECTO DE LEY SOBRE NEGOCIACION COLECTIVA Y PARTICIPACION EN LA DETERMINACION DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

El señor PRESIDENTE: De conformidad con los señores portavoces, se ha modificado el orden del día, por lo que a continuación pasamos directamente a la presentación, por lectura única, del proyecto de ley sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos.

Se tramita por el procedimiento de urgencia.

Señor Ministro, su señoría tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, en estos momentos tengo el honor de presentarles el proyecto de ley sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos que el Gobierno presentó a la consideración de las Cámaras después de haber analizado durante estos últimos tres años los resultados de la aplicación del reconocimiento del derecho a la negociación colectiva a los funcionarios, que se produjo con la aprobación de la Ley de Organos de Representación, en 1987.

Si recuerdan sus señorías, en aquella ley —que deriva, a su vez, de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, que fue aprobada y entró en vigor en el año 1985— se reconocía el derecho a la negociación colectiva de una serie de materias pero no de todas aquellas que determinan las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos, porque en aquel momento se estimó necesario no incluir parte de esas materias en el ámbito sometido a negociación colectiva, y dejarlas al ámbito sometido a consulta del Gobierno o de los Consejos de Gobierno de las comunidades autónomas con los sindicatos más representativos de los funcionarios públicos.

A la vista de la experiencia de los tres años que median entre la aprobación de aquella ley y las elecciones sindicales que dieron lugar a una clarificación sobre la representatividad de los sindicatos en la función pública y el momento actual, tanto por parte de los grupos parlamen-

tarios —prácticamente de todos—, como por parte de las centrales sindicales, se ha venido reclamando un reconocimiento pleno del derecho a la negociación colectiva de los funcionarios, pretendiendo ir más allá de lo que prevén los convenios 151 y 154 de la Organización Internacional del Trabajo, que nuestro Gobierno y estas Cámaras han ratificado.

Esa demanda mayoritaria de reconocimiento pleno del derecho a la negociación colectiva de los funcionarios fue planteada en unas negociaciones que, como ustedes saben, tuvieron lugar a principios de este año entre el Gobierno y las dos principales centrales sindicales, UGT y Comisiones Obreras, llegándose en aquellas negociaciones al final del mes de enero a un acuerdo entre el Gobierno y los dos principales sindicatos, acuerdo que después fue aprobado en la Mesa general de negociación donde negociaron el Gobierno y los cuatro sindicatos representativos en el ámbito de la Administración pública: Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras, CSIF y ELA-STV. De estos cuatro sindicatos, dos suscribieron formalmente un acuerdo con el Gobierno, que es el precedente inmediato de este proyecto de ley, y fueron UGT y Comisiones Obreras, y los otros dos, ELA-STV y CSIF, sin llegar a suscribir ese acuerdo, se manifestaron, por supuesto, favorables al pleno reconocimiento del derecho a la negociación colectiva.

Producido este acuerdo en la Mesa general de negociación con dos sindicatos, y con el apoyo al contenido de fondo pero no al acuerdo en sí de los otros dos sindicatos presentes, el Gobierno estableció conversaciones en las instancias correspondientes tanto con la Federación Española de Municipios y Provincias, representante de los empleadores públicos de la Administración local, como con las comunidades autónomas en el seno de la Comisión de Coordinación para la Función Pública que reúne al Gobierno y a las diecisiete comunidades autónomas. En ambas instancias los representantes de las administraciones autonómicas y locales manifestaron su apoyo global, sin perjuicio de algunas matizaciones parciales, a los acuerdos que el Gobierno había suscrito con los dos principales sindicatos. Posteriormente, en el mes de mayo, el Consejo Superior de la Función Pública, que reúne a las tres administraciones y a los sindicatos, emitió un informe favorable a los términos del acuerdo y al anteproyecto de ley que recogía los términos del mismo.

El Gobierno, a la vista de todos estos informes favorables, aprobó el proyecto de ley, y en el Congreso de los Diputados tuvo lugar recientemente el debate de este proyecto, en el que, después de un proceso de diálogo y de debate —creo que intenso— con los grupos parlamentarios, hemos incorporado buena parte de las enmiendas, de las observaciones parciales que se quisieron formular.

El hecho es que hoy este proyecto de ley cuenta con la opinión mayoritaria favorable de los sindicatos, con la opinión globalmente favorable de la administraciones locales y autonómicas y con una votación en el Congreso de los Diputados en la que hubo, como saben sus señorías, 164 votos favorables y el resto fueron abstenciones, sin ningún voto en contra, en un trámite de votación única,

ya que el proyecto se tramita en esta Cámara igual que en el Congreso en trámite de lectura única.

Por tanto, hasta el momento actual, hay un apoyo muy importante al proyecto de ley, hay un consenso amplio sobre la necesidad de regular con carácter pleno el derecho a la negociación colectiva de los funcionarios yendo más allá, como decía antes, de los convenios de la OIT. Este reconocimiento pleno implica que se están ampliando las materias objeto de negociación colectiva, y en particular se extiende la negociación colectiva plena a todas las materias retributivas que afectan a los funcionarios, sin perjuicio, lógicamente, de las competencias legislativas de las Cámaras, al debatir y aprobar los presupuestos de cada año.

Además de producirse una ampliación de materias, recogiendo todas las que tienen algo que ver con las condiciones de trabajo de los funcionarios, se establecen plazos, por los cuales el Gobierno se compromete, al menos, anualmente a sentarse a negociar. Hasta ahora no existía ese compromiso y dependía de la voluntad de las partes el que hubiese o no una negociación con regularidad y periodicidad y en el proyecto, además de ampliarse las materias y establecerse con mayor precisión los plazos de negociación, se perfecciona el mecanismo de funcionamiento de las mesas de negociación, ampliándose el número de éstas en aquellas instancias donde se ha revelado, a base de la experiencia, la necesidad de fijar por ley la obligatoriedad de constitución de mesas de negociación, como es el caso de la Administración central del Estado.

En el debate del Congreso se produjo una discusión, o hubo necesidad de clarificar un punto, que me parece importante señalar también en la presentación de este proyecto de ley, que es que a algunos grupos parlamentarios de la redacción del proyecto de ley, y en particular de su artículo 33 y, por supuesto, del conocimiento que tenían previamente de los acuerdos a que había llegado el Gobierno con los sindicatos, se les planteaba la duda de si todos los sindicatos podían, no ya participar en la negociación colectiva, eso nadie lo pone en duda, sino desencadenar el inicio del proceso de la negociación colectiva, cosa que se prevé en el artículo 33 de este proyecto de ley.

Igual que hice en el Congreso, lo hago ahora. Es claro que de la lectura conjunta del artículo 33 y de los artículos 6 y 7 de la Ley orgánica de Libertad Sindical se deriva que los sindicatos que pueden negociar son los que pueden, a la vez, desencadenar la negociación, solicitar del Gobierno, o del Consejo de Gobierno de la comunidad autónoma, o del equipo de Gobierno del ayuntamiento respectivo, el inicio de las negociaciones y las materias sobre las cuales se debe negociar. No hay, por lo tanto, en el texto del proyecto de Ley ninguna disociación entre quien tiene derecho a negociar y quien tiene derecho a solicitar el inicio de la negociación y la fijación de las materias a negociar. Quede esto claro en el momento de la presentación del proyecto de ley, porque habían surgido dudas al respecto, aunque creo que quedaron despejadas para los grupos parlamentarios del Congreso.

Además de esta materia central del proyecto de ley, en sus disposiciones adicionales se regulan algunos aspectos

relativos al procedimiento de elecciones sindicales para los funcionarios, que es preciso regular «ex novo», dado que ha habido al principio de este año dos sentencias del Tribunal Constitucional, que han ampliado el ámbito de participación sindical en los órganos de seguimiento del proceso electoral, tanto en el ámbito de la función pública como en el laboral. Para aplicar y traducir en el oportuno texto legal la doctrina del Tribunal Constitucional, se prevé en la Disposición Adicional Primera del proyecto una nueva regulación, que deberá ser realizada por Real Decreto, previa negociación con los sindicatos, de la composición y funcionamiento de las juntas electorales —junta electoral general y juntas electorales de zona— y a la vez se aclaran, mediante acuerdo al que llegamos en el proceso de debate del Congreso de los Diputados, las competencias del Gobierno y de las comunidades autónomas que han asumido funciones relativas a la administración laboral para la publicación de los resultados de las elecciones, a través de la oficina pública a que hace referencia la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

También como resultado de las enmiendas que fueron aprobadas en el Congreso de los Diputados, se ha ampliado el ámbito de las administraciones donde van a tener lugar elecciones sindicales entre funcionarios, equiparando la situación de la administración local a aquella que existe en el ámbito laboral en empresas pequeñas. Podrán hacer elecciones, si así lo deciden la mayoría de los electores, aquellas corporaciones locales cuyo censo de funcionarios electores esté situado entre seis y diez. Hasta ahora sólo los ayuntamientos con más de diez funcionarios que tuviesen la condición de electores tenían prevista la realización de elecciones sindicales. Con esta situación se equipara totalmente el ámbito de realización de elecciones en la Administración pública respecto del ámbito que está vigente en el Estatuto de los Trabajadores, para el ordenamiento laboral y para el sector de empresas sujeto al ordenamiento laboral.

Por último, me queda una sola palabra para alegar las razones por las cuales el Gobierno ha solicitado de las Cámaras, tanto del Congreso como del Senado, la urgencia en la tramitación de este proyecto y que explica también que las propias Cámaras hayan decidido hacerlo en trámite de lectura única. La regulación del derecho a la negociación colectiva no requería esta urgencia, en la medida en que basta con el compromiso entre el Gobierno y los principales sindicatos para que esté vigente la práctica de la negociación colectiva. Por tanto, no hubiese sido ése motivo suficiente para demandar a las Cámaras urgencia en la tramitación del proyecto de ley.

Pero dado que el proyecto de ley en sus disposiciones adicionales aborda cuestiones ligadas al proceso de elecciones sindicales y teniendo en cuenta que los sindicatos solicitan del Gobierno, de los Gobiernos de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos que las elecciones sindicales para los funcionarios se realicen en el mismo período de tiempo que las del ámbito laboral, hace que sea deseable que este proyecto de ley se apruebe lo más urgentemente posible, para que a partir de ese momento se produzca el desarrollo reglamentario previsto

para regular la composición y funcionamiento de los órganos de las juntas electorales y que toda esa regulación esté plenamente vigente y operativa, de modo que esté funcionando en el momento en que previsiblemente vayan a tener lugar estas elecciones, que es el período que va del 1 de octubre al 15 de diciembre, según han anunciado ya, aunque no formalmente sí con convicción, los sindicatos, que son los que fijan, como ustedes saben, el período en el cual se realizan las elecciones.

Por tanto, dada esta inminencia de un nuevo proceso electoral y lo deseable que es, a juicio de los sindicatos y del Gobierno, la coincidencia en el tiempo de las elecciones sindicales laborales con las de los funcionarios, es por lo que nos hemos visto obligados a pedirles la urgencia en la tramitación y en el debate de este proyecto de ley. A cambio de lo cual —aunque no hubiese sido urgente también lo hubiésemos hecho, pero hemos puesto especial interés dado que el debate y la tramitación era urgente— hemos hecho un esfuerzo grande para obtener el máximo grado de apoyo de los grupos parlamentarios, y creo que en el Congreso ha sido reconocido así no sólo por el grupo que apoya al Gobierno, sino también por los demás grupos de la Cámara. Espero que también ese amplio consenso se reproduzca en el debate que va a tener lugar ahora y que la mayoría, no sólo la aritmética sino la más amplia posible de esta Cámara, apoye este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Se ha presentado una propuesta de veto por el Grupo parlamentario Popular a este proyecto de ley. De tal manera, se abre un turno a favor.

Tiene la palabra el señor Fernández.

El señor FERNANDEZ MENENDEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, hemos planteado el veto al proyecto de ley por una cuestión de coherencia. En el debate en el Congreso de los Diputados el señor Ministro, en su intervención para presentar el proyecto de ley, hablaba de las reuniones con las principales centrales sindicales, es decir, con las dos confederaciones más representativas a nivel nacional, que no necesariamente son las que tiene la máxima representación entre el funcionariado español. En estas negociaciones mantenidas por el señor Ministro se firmó, al parecer, un acuerdo para la formación de la mesa general de negociación, para que estuvieran presentes sindicatos representativos dentro del cuerpo de funcionarios, aunque por su importancia redundara mayoritariamente este entorno en la capacidad específica de la problemática funcional. Nuestra preocupación fue recogida por el Ministro ante la eventualidad que suponía que no estuviera recogida en el proyecto de ley la posibilidad de negociar o de solicitar que se inicie la negociación por parte de los sindicatos representativos que obtuvieran más del 10 por ciento de los delegados elegidos en el ámbito de la Administración Pública.

El señor Ministro daba garantías y seguridades inter-

pretativas y personales reconociendo la capacidad representativa de la negociación colectiva, con presencia en la mesa de negociación en las sectoriales y en todo sindicato que, con independencia de su grado de reconocimiento representativo a nivel estatal o de comunidad autónoma, ostente al menos el 10 por ciento o más de representantes y delegados en cualquier instancia ante las Administraciones públicas. Ya fue motivo de matización por nuestro grupo en el Congreso el tratamiento abusivo y de favor que se otorgaba a las centrales sindicales con mayor representatividad a nivel nacional. Y entendíamos que, siendo el principio de representatividad una de las claves del proyecto de ley, sobre todo en la representatividad efectiva dentro de la Administración pública, quedaba insuficientemente desarrollado el concepto de dar cumplida audiencia a los sindicatos que, dentro del funcionariado, tienen una dedicación preponderante, y que se debería incluir en el texto la clarificación de esta circunstancia no conforme con la interpretación coincidente del señor Ministro, que podía servir siempre como un argumento, pero al que faltaba la fuerza que impone la norma de incluir lo expresado por el propio Ministro, dentro del artículo 33, indicando que aquellos sindicatos gozan de la misma consideración y facultades a la hora de fijar el orden del día y las materias sobre el contenido de la negociación, decidiendo sobre el cuándo y el qué en el marco negociador.

Estamos ante un problema de interpretación de los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical en relación con el artículo 31.2 y el artículo 30 de la Ley de Negociación de los Funcionarios en el que, según se nos dice por el propio Gobierno, los sindicatos más representativos en el ámbito de la función pública, estarían en las mismas condiciones para la apertura y participación en las negociaciones en pie de igualdad con los sindicatos más representativos a nivel estatal, rompiendo los estrechos moldes de una presencia para incardinarse en todo el proceso negociador desde la proposición hasta la negociación.

La opinión del Ministro en cuanto al principio de representatividad que nosotros concedíamos a los sindicatos funcionariales con más del 10 por ciento de representación, y que era asumido también, en lo que a interpretación y clarificación se refiere, por el Grupo Socialista en el Congreso, hizo posible que tomáramos la palabra y retiráramos nuestra enmienda a la totalidad del proyecto de ley. Si en la Cámara Alta insistimos en nuestra enmienda de veto es porque si la intención del grupo socialista y la del propio Ministro para las Administraciones públicas era de identificación plena con nuestro planteamiento, haciendo aclaraciones, precisiones y matizaciones interpretativas que corroboran nuestra posición, no se entiende el hecho de que sus propias manifestaciones no sean recogidas en el texto del proyecto para evitar dudas innecesarias sobre lo que se quiere decir porque, en definitiva, lo que pedimos es que se diga.

En todo caso, señorías, señor Ministro, nuestro grupo no tendría inconveniente en retirar el veto al proyecto de

ley si comprobásemos el compromiso firme del grupo socialista y del Gobierno para con nuestros postulados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Recuerdo al portavoz del Grupo Socialista que haya una interrogación del portavoz del Grupo Popular respecto a la retirada del veto.

Para un turno en contra, tiene la palabra el Senador Franco Gutiez.

El señor FRANCO GUTIEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, la verdad es que no entendemos —o yo al menos no entiendo muy bien— lo que pretende el Grupo Popular con este veto que, en principio, sustenta en que en este proyecto de ley se reduce la capacidad de representación de los funcionarios públicos, algo que precisamente pienso que queda perfectamente sellado con este proyecto. Incluso el hecho de que se ponga un veto por lo que se considera minimización de la representatividad de los funcionarios puede hacer pasar desapercibido lo que significa este proyecto de ley desde el punto de vista de los sindicatos a nivel del Estado y, en concreto, desde el punto de vista de la función pública. Teniendo en cuenta que en estos momentos hay casi 1.700.000 funcionarios; teniendo en cuenta que representan a los que están al servicio de las Administraciones públicas, con el gasto que ello conlleva de casi el 40 por ciento del producto interior bruto; teniendo en cuenta, por consiguiente, que ya se ha roto con el concepto del funcionario clásico, del funcionario reducido a la Administración de Justicia o a los militares, ha pasado a haber un funcionario amplio, con una definición mucho mayor, donde se conjugan enormes colectivos como los que se dedican a la educación, los que se dedican a la sanidad, los que se dedican a la Administración pura y simple —de aquí que el concepto que había del funcionario dificultase enormemente que se pudiese, incluso en su seno, establecer lo que en estos momentos estamos contemplando, que es la negociación colectiva, porque apenas si había acción sindical en el seno de la Administración—, nosotros planteamos que es necesario «laborizar» a los funcionarios, es decir, buscar un punto de encuentro entre lo que es común al conjunto de los trabajadores y lo que, al final, la Constitución plantea como peculiar desde el punto de vista funcional. Y por eso este proyecto se mueve entre esta dinámica: el acercamiento a las condiciones generales de los trabajadores en su conjunto y, al mismo tiempo, la peculiaridad que la Constitución concede al conjunto de los funcionarios. Por eso nosotros, en la Ley de Libertad Sindical, tratábamos de consolidar este procedimiento de «laborización» de los funcionarios, porque es un fenómeno producto de la evolución de las últimas decenas de años.

Dentro, pues, de este esquema, el texto que hoy se presenta a la consideración de sus señorías es un texto que sobrepasa lo que ya había legislado en 1987. Es un texto que va más allá de las recomendaciones de la OIT. Es un

texto que contempla con plenitud la negociación colectiva para el importante colectivo de funcionarios. Como antes decía, este texto que vamos a contemplar en estos momentos, y a votar posteriormente, es un texto que recoge los criterios, desde nuestro punto de vista, más progresistas del conjunto de los países europeos. No va a haber norma legislativa tan avanzada como ésta que sintonice tanto como un instrumento para defender el interés colectivo de los funcionarios. Por eso no entendemos que se plante un veto a una norma que, desde el punto de vista de su contenido y de su articulación, permite dotar a los funcionarios de un extraordinario instrumento para defender sus intereses en todos los ámbitos. Pero es que en el ámbito concreto de la representatividad, yo creo que queda perfectamente claro —lo dijo el señor Ministro en el Congreso y lo ha dicho el señor Ministro en el Senado— que articulamos dos tipos de representación: la representación de las confederaciones sindicales, en lo que se refiere al Estado, con los marcos que establece la Ley de Libertad Sindical y, al mismo tiempo, la presencia en las mesas de negociación general de aquellos sindicatos —no confederaciones— de funcionarios que, en el ámbito de la función pública, tengan el 10 por ciento de representatividad. Por consiguiente, no entendemos muy bien qué quiere decir la restricción del derecho a la representación —repito— cuando queda perfectamente nítido, en el artículo 30, cómo los sindicatos de funcionarios con el 10 por ciento de representación tienen capacidad de negociar y tienen capacidad de iniciar la negociación, los dos objetos fundamentales que contempla esta ley y, al mismo tiempo, se articulan una serie de mesas capaces de adecuarse a los distintos sectores de la Administración pública; y en estas mesas también estarán presentes los sindicatos que tengan, al menos, un 10 por ciento de representación en su ámbito; en el ámbito de la sanidad, en el ámbito de la educación, en el ámbito de correos, en el ámbito de la Administración local o cualquiera de los ámbitos. Otra cosa es que se intente que en las mesas de negociación esté cualquiera. Nosotros consideramos que el marco del 10 por ciento es suficiente para dar representación a colectivos de funcionarios importantes y que se consolida algo que para nosotros es fundamental como son los sindicatos potentes, poderosos, dentro de la Administración pública, capaces de ser interlocutores de la Administración y representativos de los intereses y de las inquietudes de los funcionarios.

Por consiguiente, y para resumir, creemos que este proyecto de ley consolida la representación sectorial y global de los trabajadores articulada a través de la Ley Orgánica de Libertad Sindical mediante sus artículos 6 y 7, que entroncan perfectamente con el artículo 30 y el artículo 31.2; entroncan con estos artículos, porque consolidan el contenido de la negociación colectiva de forma que sobrepasa la legislación más avanzada de Europa y las recomendaciones de la OIT. Por consiguiente se convierte en el texto paradigmático de los trabajadores funcionarios públicos de Europa. Además, articula perfectamente los sistemas de mediación y los sistemas de iniciación de la negociación colectiva. El texto, repito, permite que los

funcionarios públicos puedan tener un instrumento equivalente al que tienen el conjunto de los trabajadores del sector privado y que se reconocía a través del Estatuto de los trabajadores.

Por todas estas razones, porque garantiza una representación más amplia, porque garantiza unos contenidos profundos, porque puede convertirse en el mejor instrumento para defender los intereses futuros de los trabajadores de la Administración pública, y porque a través de esto podemos vertebrar mejor a estos trabajadores, a través de una mayor corresponsabilidad entre sindicatos y Administración y podemos hacer más eficaz la Administración pública al servicio de los ciudadanos, nos oponemos a su veto por considerarlo no sustantivo y carente de fuerza como para que podamos apoyarlo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Franco Gutierrez.

El Senador Fernandez tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ MENENDEZ: Gracias, señor Presidente.

Una cuestión de orden. Donde decía que considerábamos la posibilidad de retirar, queríamos decir que retiramos el veto a la totalidad.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

El veto queda retirado; no obstante, se mantiene el turno de portavoces.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Senador García Contreras.

El señor GARCIA CONTRERAS: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, me expresaré con brevedad para que sea bueno para todos, ya que las cosas buenas si son breves son doblemente buenas. Diré que no podía desperdiciar esta ocasión que me brinda la historia. A esta tribuna sube una persona que ha dedicado la mayor parte de su vida a la representación sindical, a través de los comités de empresa y de las propias organizaciones sindicales desde hace muchos años. Para una persona con estas características, que por mor de la historia se convierte en Senador, subir a esta tribuna para aprobar una ley de las peculiaridades de la que vamos a aprobar hoy, significa un acontecimiento trascendental. Yo quiero desde esta tribuna hacer llegar al señor Ministro nuestro total apoyo a esta ley. Efectivamente, coincidimos con el representante de la mayoría al valorar esta ley como una de las más progresistas que se han dado en el avance y representación de los trabajadores de las centrales sindicales.

Aquí existía, de hecho, un agravio comparativo entre los derechos de los trabajadores que trabajaban en el sector privado y los trabajadores empleados en el sector público. Este agravio comparativo significaba que no se había profundizado democráticamente dentro de la propia organización del Estado, dentro de los funcionarios del Gobierno; Gobierno que, en cierta medida, es el garante, junto con todos los ciudadanos, de la democracia. En con-

secuencia, y termino, con la brevedad con que dije que lo iba a hacer, esta intervención, diciendo que el apoyo de nuestro grupo es total a esta ley, porque entendemos que ya era hora de que los funcionarios tuvieran el derecho a esa regulación y negociación colectiva, participando en las determinaciones de su vida laboral.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, el Senador Bajo Fanlo tiene la palabra.

El señor BAJO FANLO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, dada la peculiar tramitación de este proyecto de ley, en la que no caben más que las propuestas de veto, nuestro grupo, que en el Congreso presentó 12 enmiendas, de las cuales fueron aceptadas seis, bien en su totalidad o a través de transaccionales, reconoce que en la citada Cámara (como ha manifestado el señor Ministro) se llegó a algunos acuerdos razonables, y por ello hemos considerado que no sería oportuno por nuestra parte proponer un veto.

Sin embargo, como ya indicamos en el trámite anteriormente citado, no podemos olvidar que el tema de fondo, desde nuestro punto de vista, es el problema de las competencias del Estado y de las comunidades autónomas en materia de función pública y en materia de habilitación del Estado para determinar las bases del estatuto jurídico de los funcionarios o empleados públicos.

Se nos dijo que quizá no era éste el momento procesal oportuno para debatir estos problemas de fondo y se nos prometió seguir negociando sobre ello. En esto es en lo que yo quiero insistir, en seguir la negociación política para llegar a un acuerdo sobre las competencias de unos y otros en estas materias; ya que como nacionalistas no podemos seguir aceptando que una tan amplia determinación de las bases por el Estado vacíe de contenido competencias autonómicas exclusivas.

Nuestro grupo, como ya he dicho antes, no ha querido presentar ningún veto y reconociendo la relevancia e importancia de este proyecto de ley, habida cuenta de las modificaciones incorporadas, pero dadas las discrepancias jurídicas que consideramos siguen existiendo, se abstendrá en la votación del texto del proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Por el Grupo del Centro Democrático y Social, tiene la palabra el Senador Otamendi.

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ BETHENCOURT: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente resaltaré algunos aspectos. Aunque se supone que en esta Cámara tenemos que hacer la segunda lectura, a veces resulta imposible, porque es muy difícil decir algo nuevo de lo que se debatió en el Congreso de los Diputados. No obstante, el primer aspecto, cómo

no, sería decir que esta ley surgió de la concertación; posteriormente, también dentro de las Cámaras, tuvo un amplio consenso y, sin lugar a dudas, el Tribunal Constitucional estableció alguna pequeña corrección, algunos criterios de la LOLS, que nosotros, de alguna manera, pusimos de relieve en el año 1987 (digo esto, porque nos equivocamos también a menudo y cuando acertamos es bueno recordarlo; se supone que si no lo hacemos no nos lo van a recordar). En consecuencia, todo el proceso ha sido positivo, de la misma manera que es positiva la retirada del veto del Grupo Popular; veto sobre el que fundamentalmente había preparado mi intervención, por lo que me he quedado un poco sin contenido.

Para terminar, diré que nos parece muy positiva la ley, aunque siempre haya matices propios de cada partido que no se manifiestan. Nosotros no lo hemos podido hacer, son matices muy poco importantes, quizá pequeñas preocupaciones sobre la paridad de las mesas. Hay que reconocer que de las cuatro enmiendas que teníamos, retiramos ya tres en el Congreso; las retiramos después de las explicaciones que dio el Gobierno; pero también hemos de decir que aunque no hemos tenido la posibilidad de reiterar algunas de las enmiendas y quizá alguna nueva pequeña, hemos votado favorablemente al trámite de urgencia. Entendíamos que era mucho más importante que la ley esté en la calle, por el proceso que se presume, para el último trimestre que el sostenimiento de unos pequeños matices que, desde luego, no eran vitales. Por ello, como es obvio, reiteramos nuestro apoyo decidido a la ley al tiempo que nos felicitamos del amplio consenso que ha tenido, consenso que pensamos era necesario desde nuestra perspectiva.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Beguer.

El señor BEGUER OLIVERES: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, efectivamente era necesario que existiese en el día de hoy una ley que equiparase a los empleados públicos al resto de los trabajadores del Estado y, por tanto, perfeccionar la ley 9/87 a través de esta Ley de Negociación Colectiva y participación en la determinación de los puestos de trabajo de los empleados públicos.

Bien es cierto que a través del mecanismo de tramitación directa y en lectura única poco se puede aportar, como poco se pudo aportar también en el Congreso, toda vez que si bien estaba acordada —como debía— con los sindicatos, estaba prácticamente tan cerrada que pocas aportaciones pudieron hacerse. Es bueno —y diría que necesario— que estén de acuerdo aquellos sectores que han de cumplir por ambas partes la ley, una ley que está acordada por todas las partes es una ley realista, y en consecuencia este planteamiento es bueno.

En el Congreso, nuestro Grupo presentó cinco enmiendas, tres de ellas con el fin de precisar más exactamente las cuestiones competenciales (la distribución competen-

cial) y dos de ellas de carácter técnico por entender que algunos términos y funciones no quedaban suficientemente concretados. Había dos enmiendas al artículo 78, una de supresión a la disposición final y derogatoria y otra de adición. Pero sobre todo quería hacer hincapié en nuestra enmienda al artículo 32, que entendíamos que no debía ser una norma básica. No se aceptó esta enmienda, y a pesar de estas reservas competenciales que mantenemos y las eventuales inconcreciones, pensamos que quizá ellas no son de gran entidad si la aplicación se hace con un espíritu de cierta generosidad, y como consecuencia de ello, podamos realmente en su día quedar convencidos de que estábamos en un error, o que en cualquier caso debíamos por coherencia mantener esas reservas sobre cualquier norma básica que en general —como sus señorías saben— nos dan miedo.

En cualquier caso, y entendiendo que va a existir esta generosidad en la aplicación y en el espíritu de la misma, nuestro grupo la votará a favor.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Beguer.

¿Grupo Popular? (Pausa.) ¿Grupo Socialista? (Pausa.)

Concluido el turno de portavoces, iniciamos la votación.

Retirada la propuesta de veto y dado el procedimiento de lectura única del proyecto, vamos a votar seguidamente el texto completo del proyecto de ley.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, 136; abstenciones, 84.

El señor PRESIDENTE: Queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, URBANISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL REGIMEN URBANISTICO Y VALORACIONES DEL SUELO

El señor PRESIDENTE: Pasamos al dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Urbanismo, Transportes y Comunicaciones, en relación con el proyecto de ley de reforma del régimen urbanístico y valoraciones del suelo, que fue publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 3, de fecha 20 de junio de 1990.

Se han formulado diversos votos particulares a este proyecto de ley, cabe la presentación del dictamen y posteriormente —como veo previsiblemente— la interven-

ción del señor Ministro competente e impulsor del proyecto.

Terminada esta intervención y de acuerdo con los grupos parlamentarios, suspenderíamos la sesión hasta mañana a las 10 de la mañana, donde se iniciaría el debate de los vetos.

El señor Presidente de la Comisión va a efectuar la presentación del dictamen. Su señoría tiene la palabra por tiempo de 10 minutos.

El señor LUIS CALVO: Señor Presidente,, señorías, con fecha 9 del pasado mes de mayo tuvo entrada en esta Cámara el texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados relativo al proyecto de ley sobre reforma del régimen urbanístico y valoraciones del suelo. En ese momento se abrió el plazo para la presentación de enmiendas, el cual es prorrogado, finalizando definitivamente el 28 de mayo pasado.

A su término fueron presentadas 358 enmiendas correspondientes a los distintos grupos parlamentarios, así como tres enmiendas de veto. Los vetos correspondían en aquel momento a los Grupos Popular, CDS y Senadores Nacionalistas Vascos. Las enmiendas correspondían a todos los grupos parlamentarios representados en esta Cámara; de ellas, 93 al Grupo Parlamentario del CDS, 52 al Grupo Parlamentario Mixto, 66 al Grupo Parlamentario Popular, 22 al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, 93 al Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió y 32 al Grupo Parlamentario Socialista.

La Ponencia designada para estudiar el proyecto de ley integrada por los Senadores don Manuel Carbo Juan, doña Amparo Rubiales Torrejón y don Maximino Valle Garmendia, del Grupo Parlamentario Socialista, así como don José Antonio Sacristán Rodríguez y don Javier Cámara Eguinoa, del Grupo Parlamentario Popular, emitió el informe correspondiente con fecha 2 de junio aceptando por mayoría las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 327 al 358, las cuales se incorporaron al texto del proyecto, acordando por mayoría rechazar las restantes enmiendas presentadas.

El pasado 13 de junio tuvo lugar el debate en comisión de dicho proyecto de ley, en el transcurso del cual se aprobaron enmiendas transaccionales del Grupo Socialista a los artículos 59 (con la enmienda 182 del Grupo Popular), 67, 75, 77 y a la disposición adicional sexta. Fueron aprobadas también enmiendas del Grupo Socialista para mejorar técnicamente el artículo 67, la disposición adicional primera y disposición final primera, así como las enmiendas 149, 152 y 156, del Grupo Popular.

Asimismo se cambió el orden de las disposiciones adicionales suprimiendo la adicional quinta y pasando la nueva disposición adicional octava al décimo lugar, a raíz de la aceptación de una enmienda socialista. Como resultado de este debate se publicaba el día 20 de junio el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Urbanismo, Transportes y Comunicaciones respecto del proyecto de ley que nos ocupa, habiéndose formulado a dicho dictamen para su defensa ante el Pleno como votos particula-

res los siguientes: Grupo Parlamentario Mixto, enmiendas de la número 94 a la 145; Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, una enmienda de veto y las enmiendas números 212 a 233; Grupo Parlamentario del CDS, una enmienda de veto también y las enmiendas números 1 a 93, exceptuando las números 23, 24 y 87; Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió, las enmiendas números 234 a 326, excepto la número 300, y Grupo Popular, enmiendas números 146 a 211, exceptuando los números 149, 152, 156, 182, 191, 192 y 193, disposición adicional sexta y disposiciones transitorias cuarta y séptima.

Es todo cuanto tengo el honor de exponer a la Cámara. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Luis Calvo. Señor Ministro, su señoría tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señorías, el proyecto de la ley de reforma del régimen urbanístico y valoraciones del suelo que hoy se debate en el Pleno de esta Cámara es un instrumento normativo en el que el Gobierno tiene depositadas fundadas esperanzas para resolver el grave problema social de la especulación inmobiliaria y la consiguiente carestía de la vivienda, y por ello constituye una de sus prioridades durante la presente legislatura.

Sería un error por defecto considerar que el proyecto es el resultado de una iniciativa aislada con la que el Gobierno pretende cubrir la parte de responsabilidad que le corresponde en la satisfacción de las necesidades de vivienda, pero también lo sería por exceso atribuir al proyecto virtudes taumatúrgicas suficientes para eliminar todos los males desde el momento de su entrada en vigor.

Para centrar el significado del proyecto en sus justos términos, permítanme unas breves consideraciones. El orden constitucional de distribución de competencias no permite al Estado afrontar por sí solo los graves problemas planteados en nuestro país en materia de suelo y vivienda, que se han agudizado en los últimos años, hasta el punto de hacer muy difícil para gran número de ciudadanos el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada que la propia Constitución reconoce a todos los españoles.

Hacer efectivo ese derecho, promoviendo una diversificación de la oferta que permita adecuarla a las diferentes situaciones y posibilidades de la demanda, combatir la especulación que se ha erigido en el principal y más activo protagonista del mercado inmobiliario, asegurar que la comunidad recupera una parte sustancial de la plusvalía que ella misma genera a través del proceso de urbanización y evitar el enriquecimiento injusto y parasitario de los propietarios del suelo por el mero hecho de serlo, son tareas ingentes que sólo con el esfuerzo concertado de todos los poderes públicos podrán llevarse a buen puerto.

Pero el Gobierno de la Nación no podía permanecer impasible ante la dramática situación existente, y por ello adoptó en su día la iniciativa de remitir a las Cortes Generales el proyecto de ley que hoy nos congrega. Su obje-

to es, en sustancia, regular el estatuto de la propiedad del suelo en términos que, en sintonía con los principios constitucionales que acabo de recordar y que delimitan la función social de ese derecho, aseguren la igualdad básica de todos los españoles en las condiciones establecidas para su ejercicio. Junto a ello, y como correlato indispensable del derecho de propiedad en cuanto determina su equivalente económico, se establece un régimen de valoraciones vinculado al sistema de valoración inmobiliaria más importante, como es el catastral, y aplicable a toda clase de expropiaciones, evitando la utilización de criterios diferentes según la legislación que ampare la expropiación como ha venido ocurriendo hasta ahora. Finalmente, se proporciona cobertura legal a una serie de instrumentos que permitirán a las administraciones competentes adecuar su política de suelo y vivienda a sus necesidades concretas.

No entraré en detalles sobre el contenido del proyecto de ley, que sus señorías conocen sobradamente, pero debo insistir, con el énfasis que sea necesario, en su alcance político. El proyecto, por debajo de su inevitable tecnicismo, tiene un trasfondo ideológico claro e inequívoco; no lo enmascaremos una vez más tras un estéril debate competencial.

La propiedad del suelo urbano y urbanizable es una propiedad vinculada al cumplimiento de unos fines que se establecen en la ley y en el planeamiento. El proyecto de ley permite que el proceso de urbanización recaiga sobre suelo público o privado. Esta es una decisión que corresponde a las administraciones urbanísticas competentes. También les corresponde la programación de las actuaciones previstas en el planeamiento marcando plazos que, lógicamente, serán más o menos dilatados en función del tipo de actuación de que se trate.

La ejecución del planeamiento es una función pública irrenunciable que no puede dejarse al arbitrio de los propietarios del suelo. El rechazo de esta idea apoyándose en el libre juego del mercado y en la espontaneidad e iniciativa individual y tachando de burocrática y entorpecedora la acción de los poderes públicos lleva a un debate sobre el significado del mercado que entraña el riesgo de olvidar los principios esenciales de un Estado social.

El mercado representa la suma de los intereses individuales, pero no el interés general, que debe ser definido por los poderes públicos teniendo en cuenta, naturalmente, la realidad de las cosas, pero procurando enderezarlas hacia aquél. El mercado por sí solo no nos sacará de la actual situación. Si queremos corregirla hay que reforzar las posibilidades de actuación de los poderes públicos para que asuman el protagonismo efectivo del proceso de urbanización no sólo en la fase de planeamiento sino en la de su ejecución que es, en definitiva, la que importa.

Las grandes operaciones urbanísticas son tan obras públicas como las carreteras y los puertos, y deben ser asumidas por las administraciones competentes con la colaboración de la iniciativa privada, como se viene haciendo desde siempre en los ramos tradicionales de las obras públicas. Esta afirmación, para mí tan evidente, se desconoce por completo cuando se defiende con empeño digno de mejor causa y con un cierto tinte demagógico la autonomía de la voluntad de los propietarios de suelo supuestamente convertidos, según algunos, en funcionarios o en agentes económicos forzosos por la decisión prepotente y unilateral de la administración urbanística. No nos engañemos, señorías, ni desconcertemos a la opinión pública con descalificaciones desmesuradas, que se descalifican por su propia desmesura, o desviando el debate hacia cuestiones secundarias.

El proyecto de ley no es ni burocrático ni utópico. No excluye el fomento de las actuaciones urbanísticas, pero no le corresponde regularlo como no le corresponde regular, en general, el planeamiento ni la gestión ni la disciplina urbanística. Regula el estatuto básico de la propiedad y las valoraciones configurando un marco que no sólo debe ser aplicado, sino también desarrollado por las comunidades autónomas para adaptarlo a sus circunstancias peculiares. A ellas y a los ayuntamientos va a corresponder la aplicación de la nueva ley, cuya efectividad no dependerá, en último término, más que de la voluntad política de dichas instituciones.

Que cada uno, señorías, asuma su responsabilidad y que los ciudadanos la exijan. Nadie podrá escudarse en la socorrida ausencia de instrumentos legales para justificar sus propias carencias.

No quiero terminar sin agradecer a sus señorías el esfuerzo realizado durante la tramitación del proyecto de ley, que ha reportado un considerable perfeccionamiento de su articulado mediante la introducción de numerosas adiciones y correcciones, como consecuencia de las enmiendas presentadas.

Alguien ha dicho que este proyecto de ley se estaba tramitando a escondidas en las Cortes. Frente a esta absurda afirmación, que desconoce la esencia de las Asambleas parlamentarias, debemos constatar una vez más que el procedimiento legislativo, con el debate que le es inherente, enriquece y mejora las iniciativas del Gobierno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Vamos a suspender la sesión hasta mañana a las diez de la mañana. Se suspende la sesión.

Eran las veinte horas y cinco minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961